

Reunión nº 1547
Sesión ordinaria nº 38/17
45º Período de Sesiones Ordinarias
12 de diciembre de 2017

Presidencia

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

Secretarios

Sr. Damián Emanuel Biss
Lic. Martín Oscar Sterner

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINOA, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Néida
DUFOUR, Gabriela Marisa
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MANSILLA, Mario Eduardo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAPAIANI, María Florencia
TORRES OTAROLA, María Cecilia
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

DI FILIPPO, Alfredo
FITA, Gustavo Martín
NAVARRO, Viviana Elizabeth

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución nº 282/17. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319 y 320/17, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.
- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

1.2. Proyecto de Resolución nº 233/17. Solicita a la Secretaría de Cultura de la Provincia que informe sobre las contrataciones directas e indirectas realizadas desde el inicio de la gestión.

1.3. Proyecto de Resolución nº 234/17. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la cantidad de ingresos/altas de beneficiarios titulares a la obra social SEROS Chubut, desde el 10 de diciembre de 2015.

1.4. Proyecto de Resolución nº 237/17. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre los Expedientes nros. 02180-GB-2017 y 2344/16-MIPySP, y de las actuaciones complementarias si las hubiera.

1.5. Proyecto de Resolución nº 235/17. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las primeras jornadas comarcales “Pensando en las

adolescencias en la Comarca”, realizadas los días 1º y 2 de diciembre de 2017 en las localidades de Lago Puelo y El Bolsón.

1.6. Proyecto de Resolución nº 236/17. Declara de interés legislativo el taller “Hablemos de prostitución”, con la participación de la prestigiosa académica Rosa Cobo Bedía, llevado a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia de la ciudad de Puerto Madryn el día 7 de diciembre de 2017.

1.7. Proyecto de Resolución nº 238/17. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la jornada de arte y reflexión “No + trata. De eso sí se habla”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 15 a 17 de diciembre de 2017 y en la ciudad de Puerto Madryn el día 17 de diciembre de 2017.

2. Dictámenes de Comisiones.

2.1. Proyecto de Resolución nº 221/17. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las producciones cinematográficas que llevan como título “La caja”, “De testigo el mar” y “Por la vida”, realizadas por los alumnos y su profesor en la materia Actuación ante Cámara y Aproximación a la Realización de la Escuela nº 7718 del barrio Abel Amaya de la ciudad de Trelew.

2.2. Proyecto de Resolución nº 232/17. Reconoce lo actuado por el Comité Evaluador de la “II Convocatoria del Fondo Editorial Permanente de la Honorable Legislatura del Chubut” (Ley I nº 329), disponiendo la premiación del trabajo titulado “Cañadón blanco” de los autores Miriam Beatriz Tame y René Omar Nazar.

2.3. Proyecto de Declaración nº 059/17. Solicita al Poder Ejecutivo que incorpore al Presupuesto General 2018 la construcción del edificio de la Escuela Secundaria nº 7717, ubicada en el barrio Stella Maris de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.4. Proyecto de Declaración nº 060/17. Solicita al Poder Ejecutivo que incorpore al Presupuesto General 2018 la construcción del edificio de la Escuela Secundaria nº 7704, ubicada en el barrio Diadema de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.5. Proyecto de Ley nº 089/17. Crea el Fondo Especial destinado al personal que desempeña funciones en la Dirección General de Autotransporte Terrestre, que se integrará con el cuarenta por ciento (40%) de la recaudación de tasas de habilitación, aranceles y multas generadas por dicha Dirección General.

2.6. Proyecto de Resolución nº 187/17. Crea el Observatorio de Derechos de los Pueblos Originarios, constituido como un órgano consultivo de la Provincia, e invita a las Provincias de Río Negro y Neuquén a sumarse al mismo desde sus respectivas Legislaturas.

2.7. Proyecto de Resolución nº 227/17. Solicita el urgente tratamiento al proyecto de ley nacional de emergencia en materia social por violencia de género, el cual tiene media sanción de la Cámara de Senadores.

2.8. Proyecto de Resolución nº 197/17. Expresa el rechazo al Decreto Nacional nº 794/17, por el cual el Gobierno Nacional crea la sociedad Corredores Viales Sociedad Anónima, lo que implica la privatización de Vialidad Nacional.

- Oradores: diputados Pagliaroni (Cambiemos); Meza Evans y Touriñán (Frente para la Victoria).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Consideraciones respecto del Presupuesto 2018 del Poder Legislativo.

- Oradores: diputados Dufour y Marcilla (Frente para la Victoria); y Conde (Cambiemos).

2. Proyecto de Resolución nº 239/17. Solicita al Poder Ejecutivo que informe y remita, desde el momento en que envíe documentación en cumplimiento de los convenios de deuda con el Fondo Fiduciario Provincial, copia de la totalidad de la misma.

- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

3. Consideraciones respecto al decreto de “acuerdo ciudadano”, al endeudamiento en la Provincia, desinversión y desocupación.

- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

4. Proyecto de Resolución nº 240/17. Solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto a la suspensión de los Juegos Evita para adultos mayores.

- Oradora: diputada Torres Otrola (Frente para la Victoria).

5. Consideraciones sobre desinversión petrolera, déficit y endeudamiento en la Provincia.

- Orador: diputado Gómez (Frente para la Victoria).

6. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 159/17. Propicia promover el desarrollo del turismo con el fin de garantizar plena accesibilidad física, comunicacional y social del entorno natural en todos aquellos municipios y comunas rurales que ofrezcan servicios turísticos relacionados con el producto playa (mar, ríos, lagos).

- Orador: diputado Albaini (Chubut Somos Todos).

7. Consideraciones sobre el Presupuesto 2018 del Poder Ejecutivo y una ley de emergencia provincial.

- Oradores: diputados Albaini (Chubut Somos Todos); Dufour y Touriñán (Frente para la Victoria).

8. Proyecto de Resolución nº 241/17. Solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto al personal estatal en planta política, detallando nombre, fecha de ingreso y remuneración bruta de cada uno de ellos.

- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

9. Proyecto de Resolución nº 242/17. Solicita al Poder Ejecutivo que envíe el registro de profesionales que lleva el Ministerio de Salud de la Provincia, encuadrado dentro del artículo 33º incisos a), b) y c) de la Ley X nº 3.

- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

10. Proyecto de Declaración nº 062/17. Solicita al Ministerio de Educación que reconsidere y revierta la decisión de cerrar la inscripción en la Tecnicatura Superior en Petróleo y Gas, que se dicta en el Instituto Superior de Educación Técnica nº 812 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

11. Consideraciones respecto a pobladores originarios del Parque Nacional Los Alerces a los que quieren desalojar.

- Orador: diputado Grazzini Agüero (Frente para la Victoria).

12. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 160/17. Propicia prorrogar por un plazo de cuarenta y ocho meses la emergencia de la prestación de servicios públicos en todo el territorio provincial.

- Oradores: diputados Grazzini Agüero y Touriñán (Frente para la Victoria); y Pagliaroni (Cambiemos).

13. Consideraciones sobre el Proyecto de Ley nº 019/16, por el cual se propicia aprobar en todo el ámbito provincial la prohibición de tenencia, venta o cualquier otra modalidad de comercialización mayorista o minorista y el uso particular de elementos de pirotecnia.

- Oradores: diputados Hernández (Frente para la Victoria) y Pagliaroni (Cambiemos).

14. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración nº 063/17. Propicia solicitar al Poder Ejecutivo que incorpore al Presupuesto General 2018 de la Provincia la reparación de la ruta provincial nº 39, desde la intersección de la ruta 3 al barrio Diadema Argentina.

- Oradora: diputada Hernández (Frente para la Victoria).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a doce de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las 16:00 dice el

SR. PRESIDENTE (López): Con la presencia de veinticuatro señores diputados en el recinto y tres en la Casa, se declara abierta la sesión del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN Nº 282/17

SR. SECRETARIO (Biss): Resoluciones nros. 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319 y 320/17 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (López): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente, para hacer una salvedad en la Resolución nº 313 que, en realidad, es lo que motivó la demora en el inicio. Lo venimos charlando porque aparecía, en principio, como una cuestión de tipeo, un error administrativo pero, en realidad, repasando las últimas dos designaciones, es un cargo político. Revisando las últimas dos resoluciones de la misma designación, del mismo cargo, hay un reemplazo, en realidad. Es el cargo que ocupaba Alejandro Sandilo y, en su momento, ocupó Gustavo Di Benedetto, éste es un cargo de la Presidencia de la Honorable Legislatura. Se propone ahora para el nombramiento a Gonzalo Carpintero.

En realidad, en particular, no tenemos ningún tipo de inconveniente con el nombre sugerido, ni mucho menos, es un cargo político que depende de la Presidencia y corresponde que lo designe quien le tenga confianza y afinidad política con él.

Pero figura como un cargo de planta permanente y, a entender de algunos, debería estar al nivel de la planta política, es un cargo político, se entiende que es un cargo político. Para que no exista ningún tipo de

duda y que quede en la versión taquigráfica para cualquier otra interpretación, no es un cargo de planta, no se está incrementando la planta de la Legislatura.

A eso quería referirme nada más, con esa salvedad, le agradezco la atención.

SR. PRESIDENTE (López): A consideración de los señores diputados las resoluciones recientemente leídas, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 233/17

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución n° 233/17, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual solicita informes a la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut sobre las contrataciones directas e indirectas realizadas desde el inicio de la gestión, adjuntando documentación respaldatoria, facturas, fechas de actuación y nombre de los intermediarios involucrados en cada uno de los eventos realizados.

SR. PRESIDENTE (López): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse a la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- a) Detalle sobre las contrataciones directas e indirectas realizadas desde el inicio de la gestión, adjuntando documentación respaldatoria, facturas correspondientes, fechas de actuación y nombre de intermediarios involucrados; de no haberlos, especificar responsable de cada contratación.
- b) Criterios de la selección y contratación por cada uno de los mismos y detalles de cada evento en cuestión.
- c) Criterios y detalles para la contratación del “Coro Kennedy”, facturación correspondiente, detalle de viáticos y utilización de recursos del Estado Provincial, incluyendo detalles de pasajes y nombres de los participantes.
- d) Criterios y detalles para la contratación del grupo “Airbag” en el mes de febrero en la inauguración del puente “El Elsa”, facturación de lo abonado al grupo, facturación de los viáticos y recursos del Estado utilizados.
- e) Detalle de las agrupaciones musicales de origen chubutense contratadas por la Secretaría de Cultura desde el inicio de gestión, montos abonados, facturas correspondientes y eventos de los que formaron parte.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 234/17

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución n° 234/17, presentado por el diputado Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de ingresos/altas de beneficiarios titulares a la obra social SEROS Chubut, desde el 10 de diciembre de 2015.

SR. PRESIDENTE (López): Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Resolución n° 234/17.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que por intermedio de las autoridades del Instituto de Seguridad Social y Seguros y SEROS Chubut, en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Cantidad de ingresos/altas de beneficiarios titulares a la obra social SEROS Chubut desde el 10 de diciembre de 2015.
- 2) Detalle de los ingresos por dependencia, detallando en su caso si corresponde al Estado Provincial o a una Municipalidad, indicando de cuál se trata.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 235/17, presentado por el diputado Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las Primeras Jornadas Comarcales “Pensando en las adolescencias en la Comarca”, realizadas los días 1º y 2 de diciembre de 2017 en las localidades de Lago Puelo y El Bolsón.

SR. PRESIDENTE (López): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Señor Presidente, solicito que se reserve en Secretaría, por favor.

SR. PRESIDENTE (López): Muy bien, será reservado en Secretaría.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 236/17, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo el taller “Hablemos de prostitución”, con la participación de la prestigiosa académica Rosa Cobo Bedía, llevado a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia de la ciudad de Puerto Madryn el día 7 de diciembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Señor Presidente, solicito que se reserve en Secretaría también para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (López): Muy bien, se reserva en Secretaría.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 237/17

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 237/17, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria y Di Filippo del Bloque Convergencia - Partido Justicialista, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre los Expedientes nº 02180-GB-2017 y nº 2344/16-MIPySP, y de las actuaciones complementarias si las hubiera.

SR. PRESIDENTE (López): Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Resolución nº 237/17.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Fotocopia del Expediente nº 02180-GB-2017 y de las actuaciones complementarias si las hubiera.
- 2) Fotocopia del Expediente nº 2344/16-MIPySP y de las actuaciones complementarias si las hubiera.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 238/17, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada de arte y reflexión “No + trata. De eso sí se habla”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 15 a 17 de diciembre de 2017 y en la ciudad de Puerto Madryn el día 17 de diciembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (López): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente. Que se reserve en Secretaría, por la fecha.

SR. PRESIDENTE (López): Muy bien, se reserva en Secretaría.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 148/17, presentado por las diputadas De Luca y Johnson Táccari del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual crea el Colegio Profesional de Turismo en la Provincia del Chubut, que tendrá a su cargo el control del ejercicio de la actividad del profesional de turismo.

SR. PRESIDENTE (López): Tiene la palabra la diputada De Luca.

SRA. DE LUCA: Buenas tardes, señor Presidente.

Era para destacar que este proyecto fue trabajado en colaboración con los profesionales de turismo y los quiero nombrar porque como ha sido pasado a varias comisiones, ellos están dispuestos a asistir, si hay

alguna duda o algo. Son los licenciados Leonardo Landa, Mónica Montes, Nelson Abad y Guillermo Felgueras.

Se ha convocado también a profesionales idóneos de la provincia, de distintas localidades: Trelew, Rawson, Gaiman, Dolavon, Puerto Madryn, Esquel, Comodoro Rivadavia y Sarmiento.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (López): Gracias, señora diputada. Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Derechos Humanos y Género.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 149/17, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a las disposiciones de la Ley Nacional nº 27400 (prórroga de la Ley nº 26160, de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país).

SR. PRESIDENTE (López): Aguarde, Secretario, porque hay un error.

Hago una rectificatoria del Proyecto de Ley nº 148/17 leído con anterioridad. Ese proyecto... luego de la diputada De Luca... será enviado... pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Turismo y Deporte y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Respecto del proyecto recientemente leído, el Proyecto de Resolución nº 149/17, será enviado a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Derechos Humanos y Género...

SR. TOURIÑÁN: Proyecto de ley, porque dijo de resolución.

SR. PRESIDENTE (López): Proyecto de Ley, bien, nº 149/17; gracias, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 283/17 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la diputada Torres Otarola del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por la cual comunica la conformación del nuevo Bloque Parlamentario denominado “Juntos por Chubut”, integrado por la mencionada diputada, quien solicita que se arbitren los medios para que cuente con todos los derechos que le correspondan.

SR. PRESIDENTE (López): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 284/17 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la diputada Torres Otarola, por la cual comunica la modificación del nombre del nuevo Bloque Parlamentario antes denominado “Juntos por Chubut” por “Juntos para Chubut”.

SR. PRESIDENTE (López): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Biss): Decretos nros. 1310, 1312, 1313, 1314 y 1324/17, por los que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (López): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 150/17, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial, poniendo en ejercicio el poder de policía de emergencia del Estado, para superar la situación de peligro colectivo creada por las graves circunstancias económicas y sociales que padece la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (López): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 151/17, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual exime del impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido en el Código Fiscal - Ley XXIV nº 38 y sus modificatorias al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (López): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 152/17, presentado por el Poder Ejecutivo, del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

SR. PRESIDENTE (López): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 153/17, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual modifica el artículo 2º de la Ley XXV nº 39, que exime al Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR) y a su entidad fiduciaria, Banco Hipotecario Sociedad Anónima, de todos los impuestos, tasas y contribuciones existentes y a crearse en el futuro.

SR. PRESIDENTE (López): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 154/17, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual propone la Ley de Obligaciones Tributarias para el ejercicio fiscal 2018.

SR. PRESIDENTE (López): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 155/17, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual sustituye el anexo A de la Ley XXIV nº 38 (antes Ley 5450 y sus modificatorias), Ley del Código Fiscal.

SR. PRESIDENTE (López): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 156/17, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el “Consenso Fiscal”, suscripto entre el señor Presidente de la Nación y el señor Gobernador de la Provincia del Chubut y otros Gobernadores, Vicegobernadores y Jefes de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (López): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 157/17, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual deroga la Ley XXIV nº 46, mediante la cual se aprobó el “Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el Impuesto Automotor”.

SR. PRESIDENTE (López): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

DEL PODER JUDICIAL

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 158/17, presentado por el Poder Judicial, del Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

SR. PRESIDENTE (López): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 285/17 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Asociación Civil de Licenciados en Diagnóstico y Gestión Ambiental en apoyo a la iniciativa del Proyecto de Ley nº 144/17, con relación a la creación del Colegio de Profesionales del Ambiente del Chubut.

SR. PRESIDENTE (López): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Por Secretaría daremos lectura y trataremos sobre tablas los proyectos reservados.

- 1.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 235/17

Proyecto de Resolución nº 235/17.

SR. SECRETARIO (Biss):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las “Primeras Jornadas Comarcales Pensando en las adolescencias en la Comarca”, realizadas los días 1º y 2 de diciembre de 2017 en las localidades de Lago Puelo y El Bolsón.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las “Primeras Jornadas Comarcales Pensando en las adolescencias en la Comarca”.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): Se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el dictamen, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto leído recientemente, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 236/17

Proyecto de Resolución n° 236/17.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el taller “Hablemos de prostitución”, con la participación de la prestigiosa académica Rosa Cobo Bedía, realizado en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Puerto Madryn el día 7 de diciembre de 2017.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): Se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el dictamen recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 238/17

SR. PRESIDENTE (López): Proyecto de Resolución n° 238/17.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la jornada de arte y reflexión, “No + trata. De eso sí se habla”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2017 en las instalaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Mandala Libros y Centro Cultural por la Memoria, y en la ciudad de Puerto Madryn el 17 de diciembre de 2017.

Artículo 2º. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la jornada de arte y reflexión “No + trata. De eso sí se habla”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 15, 16 y 17 de diciembre del corriente año en las instalaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Mandala Libros y Centro Cultural por la Memoria, y en la ciudad de Puerto Madryn en el teatro “El Muelle” el 17 de diciembre del corriente año.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): Se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el dictamen recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2º del Orden del Día.

- 2 -

DESPACHOS DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 221/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución nº 221/17, presentado por el diputado Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, y por los diputados Espinosa, Papaiani y Cunha del Bloque Frente de Agrupaciones, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las producciones cinematográficas que llevan como título “La caja”, “De testigo el mar” y “Por la vida”, realizadas por los alumnos y su profesor en la materia Actuación ante Cámara y Aproximación a la Realización, de la Escuela nº 7718 del barrio Abel Amaya de la ciudad de Trelew.

- Se adjunta copia del proyecto.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las producciones cinematográficas que llevan como título “La caja”, “De testigo el mar” y “Por la vida”, realizadas por los alumnos y su profesor en la materia Actuación ante cámara y Aproximación a la realización, el realizador integral de cine señor Máximo Darío Orquera de la Escuela nº 7718 del barrio Abel Amaya de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Qué vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las producciones cinematográficas que llevan como título “La caja”, “De testigo el mar” y “Por la vida”.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): Se pone a consideración de los señores diputados el dictamen recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 232/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución nº 232/17, elaborado en comisión, por el cual reconocen lo actuado por el Comité Evaluador de la “II Convocatoria del Fondo Editorial Permanente de la Honorable Legislatura del Chubut” (Ley I nº 329), disponiendo la premiación del trabajo titulado “Cañadón blanco”, de los autores Miriam B. Tame y René O. Nazar.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Reconocer lo actuado por el Comité Evaluador de la “II Convocatoria del Fondo Editorial Permanente de la Honorable Legislatura del Chubut” (Ley I nº 329), establecida por Resolución nº 212/17 de esta Honorable Cámara e integrado por:

• Viviana Yanina Ayilef	DNI 28.560.151
• Silvia Noemí Iglesias	DNI 17.250.516
• Bruno Sancci	DNI 21.069.875
• Evelyn Graciela Beroiza	DNI 28.823.010
• José María Farfaglia	DNI 13.654.990
• Ariel Gómez	DNI 24.384.191
• Cynthia González	DNI 24.449.584
• Magdalena Llorens	DNI 23.235.101
• Leonardo De Bella	DNI 22.248.235
• Nelli Guzmán	DNI 22.260.599
• Jorge P. Solivella	DNI 14.388.349
• Marcelo Jones	DNI 27.020.189

Artículo 2º. Disponer la premiación del trabajo titulado “Cañadón blanco” de los autores Miriam Beatriz Tame (DNI 14.540.176) y René Omar Nazar (DNI 8.108.899), asignando a cada autor un diploma y la suma equivalente a 80 módulos (valor módulo de la Ley de Administración Financiera Provincial, Ley II nº 76) por la obra de su autoría.

Artículo 3º. Establecer que los autores serán responsables de invertir y rendir el dinero en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución nº 212/17 de esta Honorable Cámara.

Artículo 4º. Encomendar a los autores de la obra la incorporación de la siguiente leyenda en el dorso de la portada del libro:

Lo escrito expresa la opinión de los autores. La Honorable Legislatura del Chubut -adhiriendo al derecho de libertad de expresión- auspicia y promueve de manera irrestricta las diversas manifestaciones culturales.
En tal sentido, los autores son legal y moralmente responsables de la veracidad y profundidad de sus investigaciones, de la autoría que ejercen sobre su obra y de las opiniones vertidas en las mismas.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): Se pone a consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución nº 232/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.3 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 059/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Declaración nº 059/17, elaborado en comisión, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Presupuesto General de la Provincia 2018 la construcción del edificio de la Escuela Secundaria nº 7717, ubicada en el barrio Stella Maris de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Presupuesto General de la Provincia 2018 la construcción del edificio de la Escuela Secundaria nº 7717, ubicada en el barrio Stella Maris de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): Se pone a consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración nº 059/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.4 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 060/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Declaración nº 060/17, elaborado en comisión, por el cual vería con agrado

que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Presupuesto General de la Provincia 2018 la construcción del edificio de la Escuela Secundaria nº 7704, ubicada en el barrio Diadema de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Presupuesto General de la Provincia 2018 la construcción del edificio de la Escuela Secundaria nº 7704, ubicada en el barrio Diadema de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): Se pone a consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración nº 060/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.5 -
PROYECTO DE LEY Nº 089/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.5. Dictamen unánime de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General nº 089/17, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual crea el Fondo Especial destinado al personal que desempeña funciones en la Dirección General de Autotransporte Terrestre, que se integrará con el cuarenta por ciento (40%) de la recaudación de tasas de habilitación, aranceles y multas generadas por dicha Dirección General.

SR. PRESIDENTE (López): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley General nº 089/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría daremos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Créase el Fondo Especial destinado al personal que desempeña funciones en la Dirección General de Autotransporte Terrestre, que se integrará con el cuarenta por ciento (40%) de la recaudación de tasas de habilitación, aranceles y multas generadas por dicha Dirección General.

Artículo 2º. La distribución del Fondo Especial será realizada por la Dirección General de Autotransporte Terrestre en forma mensual y a mes vencido, para lo cual solicitará los fondos al servicio administrativo correspondiente, en forma global, quien deberá depositarlo en la cuenta denominada "Dirección General de Autotransporte Terrestre - Fondo Especial", que a tal efecto se habilitará en el Banco de la Provincia del Chubut - Casa Matriz, a la orden del Director General de Autotransporte Terrestre.

Artículo 3º. El Fondo Especial creado será distribuido de la siguiente manera:

- a) Un veinticinco por ciento (25%) del mismo se destina a la Dirección General de Autotransporte Terrestre para capacitación del personal que cumple funciones en el organismo y gastos administrativos que demande el funcionamiento de la Dirección General que no se hallen contemplados en el presupuesto provincial anual.
- b) El setenta y cinco por ciento (75%) restante será distribuido en partes iguales para los agentes que cumplan funciones en dicha Dirección General y delegaciones dependientes de la misma, ya sea que se encuentren en planta transitoria, planta temporaria o planta permanente.
- c) Los ingresos que le correspondan a cada beneficiario del Fondo Especial estarán sujetos a los descuentos de ley.

Artículo 4º. La rendición de cuentas del manejo de los fondos a que se refiere la presente ley deberá efectuarse directamente ante el Tribunal de Cuentas, dentro de los plazos previstos en las normas en vigencia.

Artículo 5º. Se explicita que para nuevos ingresos de personal y/o adscriptos o con asignación de funciones o autorizados a cumplir funciones, deberán contar con el común acuerdo de una comisión evaluadora compuesta por delegados de la Asociación Sindical de Trabajadores del Estado (ATE) y funcionarios de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre.

Artículo 6º. Se fija una antigüedad mínima de dos (2) años desempeñándose en la Dirección General de Autotransporte Terrestre para comenzar a percibir dicho beneficio. Para los efectos del presente artículo, en los casos de aquellos agentes que fueron contratados se sumará el lapso de la contratación como antigüedad.

Artículo 7º. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de treinta (30) días a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 8º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (López): Muy bien, ya había sido votado el proyecto de ley en general, vamos ahora a la votación en particular.

Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8º, de forma.

Queda sancionada la ley general.

- 2.6 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 187/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.6. Dictamen unánime de las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Género y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Resolución nº 187/17, presentado por los diputados Dufour, Hernández y Meza Evans del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual crea el Observatorio de Derechos de los Pueblos Originarios, constituido como un órgano consultivo de la Provincia del Chubut, e invita a las Provincias de Río Negro y Neuquén a sumarse al mismo desde sus respectivas Legislaturas.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Créase el Observatorio de Derechos de los Pueblos Originarios, constituido como un órgano consultivo de la Provincia del Chubut, e invita a las Provincias de Río Negro y Neuquén a sumarse al mismo desde sus respectivas Legislaturas.

Artículo 2º. Este Observatorio estará constituido por los legisladores provinciales integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género, concejales de las diferentes localidades y referentes de las comunidades con cada zona; Sur, Meseta Central, Comarca (noroeste de la provincia), Meseta Centro Norte, noroeste de la provincia (costa y valle).

Se invitará a los legisladores nacionales de la Provincia del Chubut y legisladores provinciales y municipales de las provincias de Río Negro y Neuquén a sumarse a esta iniciativa.

Artículo 3º. Serán los objetivos del Observatorio:

- a) Velar por el cumplimiento de los derechos internacionales, nacionales y provinciales consagrados a los pueblos originarios en Argentina.
- b) Generar un espacio de diálogo intercultural institucionalizado con las comunidades originarias y otras instituciones representativas pertenecientes a los pueblos indígenas de la Provincia del Chubut y del resto de la región, a fin de construir propuestas conjuntas para instrumentar los derechos reconocidos en la Constitución Nacional y Provincial.
- c) Propiciar el involucramiento y la participación en el Observatorio de instituciones representativas de los pueblos indígenas y de funcionarios estatales, especialmente aquellos con competencias vinculadas con la formulación de propuestas referidas en el inciso anterior.
- d) Crear un centro de documentación con todas las leyes nacionales, provinciales y disposiciones municipales sobre derechos de los pueblos originarios en la región y las sentencias de las provincias, de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se vinculen con la temática que los afecten, organizadas y sistematizadas de acuerdo a criterios que faciliten la búsqueda y que a su vez permitan un abordaje comparativo. Asimismo, dicho centro debe contener información actualizada de la existencia de programas estatales vinculados con la satisfacción de estos derechos colectivos, el estado de situación de las comunidades e instituciones de estos pueblos, del goce efectivo de sus derechos y de los incumplimientos estatales, documentos y pronunciamientos públicos emitidos por instituciones propias de los pueblos aludidos, etcétera.
- e) Promover y organizar capacitaciones a diferentes actores estatales, no gubernamentales y miembros de los pueblos indígenas sobre los derechos indígenas y los mecanismos nacionales e internacionales de protección de los mismos.
- f) Capacitar a abogados de derecho Indígena para el tratamiento de problemáticas y abordaje de causas.
- g) Impulsar el debate de propuestas legislativas que generen acciones y políticas públicas en atención al cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios, activando la asociación y coordinación con otras instituciones y organismos públicos y privados, provinciales, nacionales e internacionales y respetando el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas.
- h) Generar pronunciamientos que promuevan la visibilidad y socialización de casos y situaciones que incurran en el avasallamiento e incumplimiento de los derechos.
- i) Realizar actividades educativas y de difusión sobre la cultura de los pueblos originarios.
- j) Establecer una red de instituciones y organizaciones relacionadas con la promoción y defensa de los derechos de los pueblos originarios de la región, procurando una amplia circulación de información.

Artículo 4º. El Observatorio de los Derechos de los Pueblos Originarios funcionará en el seno de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y será competencia especial de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 5º. El Observatorio de los Derechos de los Pueblos Originarios será una instancia de carácter permanente que elaborará anualmente informes con sus conclusiones, encontrándose facultada a emitir y elevar informes parciales, si lo considerara necesario. La Comisión queda facultada para solicitar al Observatorio alguna tarea puntual, como visitas a terreno, elevación de estudios de caso y cualquier otra actividad enmarcada en las finalidades del Observatorio. Los informes con las conclusiones finales tomarán estado parlamentario, la Comisión lo dará a publicidad en la página web de esta Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut y lo facilitará a todos los medios de comunicación social que así lo soliciten.

Artículo 6º. Facúltase a la Comisión de Derechos Humanos y Género a afectar al personal de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut que considere necesario para el funcionamiento del Observatorio, a requerir las liquidaciones de viáticos y gastos correspondientes para atender desplazamientos y acciones efectuadas por sus integrantes y a contratar hasta dos (2) profesionales para tareas específicas y con antecedentes y experiencia verificable en la materia de incumbencia del Observatorio.

Artículo 7º. Los gastos emergentes de la aplicación de la presente ley serán atendidos con fondos provenientes del presupuesto de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut. A tal efecto autorízase al Presidente a efectuar las compensaciones que resulten necesarias.

Artículo 8º. Invitar al Parlamento Nacional, a las Honorable Legislaturas de Río Negro y Neuquén y todas aquellas zonas que estén interesadas en participar, así como a los Concejos Deliberantes referidos en el artículo 2º, a sumarse al Observatorio que aquí se crea.

Artículo 9º. En un plazo de treinta (30) días después de su conformación deberá realizar su reglamentación.

Artículo 10º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución nº 187/17 recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 227/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género, sobre el Proyecto de Resolución nº 227/17, presentado por los diputados Hernández, Dufour, Marcilla, Fita, Meza Evans, Navarro, Torres Otrola, Gómez, Touriñán y González del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual solicitan el urgente tratamiento al proyecto de ley nacional de emergencia en materia social por violencia de género, el cual tiene media sanción en la Cámara de Senadores.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar el urgente tratamiento del proyecto de ley nacional de emergencia en materia social por violencia de género (S - 1773/15), el cual tiene media sanción de la Cámara de Senadores.

Artículo 2º. Comunicar la presente resolución a la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina y, por su intermedio, a la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución nº 227/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.8 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 197/17

SR. SECRETARIO (Biss): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional, sobre el Proyecto de Resolución nº 197/17, presentado por el diputado Meza Evans del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, expresando el rechazo al Decreto Nacional nº 794/17, por el cual el Gobierno Nacional crea la sociedad Corredores Viales Sociedad Anónima, lo que implica en los hechos la privatización de Vialidad Nacional.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Expresar el rechazo al Decreto nº 794/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se crea la Sociedad Corredores Viales Sociedad Anónima, lo que implica en los hechos la privatización de Vialidad Nacional.

Artículo 2º. Exigir el rechazo del citado decreto y comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional y a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): Tiene la palabra el diputado Pagliaroni.

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

Es para manifestar la decisión de este Bloque de abstenerse en la votación del proyecto mencionado por no coincidir en términos generales y particulares sobre los conceptos allí vertidos, porque entendemos que ésta no es la intención del Gobierno Nacional cuando ha emitido este decreto.

Por supuesto, entendemos la visión que puedan tener otros espacios políticos al respecto, pero nuestro Bloque no va a acompañar y se va a abstener en la misma.

SR. PRESIDENTE (López): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente, quiero señalar que este proyecto que hemos presentado desde el Bloque apunta a que se derogue un decreto de necesidad y urgencia que crea una sociedad anónima que objetivamente ha generado el rechazo de distintas legislaturas provinciales. Aquí hemos recibido comunicaciones de otras legislaturas, el sindicato de trabajadores viales también se ha expresado en contra, y hay que señalar que la Comisión Bicameral ha tratado este decreto y lo ha rechazado.

Ahora, es necesario que la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores se pronuncien definitivamente y esperamos, y por eso impulsamos el proyecto para que nuestros legisladores nacionales tengan información y posicionamiento de todas las provincias, y en definitiva se rechace este decreto y la creación de una sociedad anónima que lisa y llanamente pretende privatizar básicamente el negocio del peaje en la Nación Argentina y dismantelar Vialidad Nacional.

Si este proyecto llegara a prosperar, está absolutamente claro que va a quedar todo el desarrollo de caminos y de infraestructura vial focalizada en el centro del país, que es donde se generan rutas que pueden ser rentables por el sistema de peajes. La Patagonia seguirá sufriendo el abandono que está teniendo en este momento por parte de Vialidad Nacional, que seguramente quedará dismantelada y que va a ver cómo sus empleados son transferidos a una sociedad privada que sin perjuicio de que tenga el 49% de capital estatal, sin dudas, va a estar conducida por las grandes corporaciones que están detrás del negocio del peaje.

Por eso, pedimos el voto favorable a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (López): Gracias, señor diputado.

A consideración el Proyecto de Resolución nº 197/17, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Iba a hacer una aclaración, que la abstención no es un voto. De manera que cuando hay diputados que se abstienen, cuando se computan los votos se deben contar por la afirmativa y por la negativa porque en caso de haber resultado empatados o en el caso de no haber tenido, creo que con tres diputados “abstenidos” directamente no habían votado, o sea, era como si no estuvieran presentes en el momento de la votación.

Era para hacer esa aclaración solamente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (López): Gracias, señor diputado.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Sin más temas en el Orden del día, se da lugar a la Hora de Preferencia.

- Eran las 16:31.

Tiene la palabra la diputada Dufour.

- 1 -

CONSIDERACIONES RESPECTO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL PODER LEGISLATIVO

SRA. DUFOUR: En primer término para pedirle a usted, señor Presidente... ha ingresado el Presupuesto General de la Provincia y en el renglón que corresponde a la Legislatura aparece un número que -entiendo yo- debería previamente haberse hecho una reunión -como se había solicitado el día 30 de noviembre con el Secretario Habilitado en la Comisión- para saber cuáles son los criterios y las pautas que se tuvieron en cuenta para hacer el presupuesto.

De hecho es... no sé, por lo menos los legisladores del Frente para la Victoria ninguno conoce ni las pautas ni los criterios ni el presupuesto; tampoco conocemos el presupuesto y entiendo que por lo menos hasta hace... no sé, el Presidente de la Comisión me podrá desmentir, pero hasta hace un ratito tampoco estaba en la Comisión de Presupuesto.

Así que, la verdad, me parece... esto nunca, según la información que yo tengo, nunca se dio en la Legislatura que la Comisión pertinente no conociera el presupuesto de esta Casa y que aparezca un presupuesto general en el cual aparece un número que la verdad que desconocemos cómo fue confeccionado.

Así que lo que le pediría es que, si fuera posible, que ahora mismo... porque entiendo que si hay una cifra es porque alguien confeccionó el presupuesto de la Legislatura y sería interesante que el Bloque del Frente para la Victoria en este momento tenga una copia del presupuesto a fines de analizarlo y saber, por lo menos, con qué criterio se tuvo en consideración.

Me parece que es grave que... evidentemente, algunos diputados lo conocerán y otros no, por lo menos el Bloque nuestro desconoce totalmente los criterios que se han aplicado para hacer el presupuesto. De hecho, llamativamente, y lo quiero marcar, esta Legislatura tiene una cifra similar al presupuesto 2017; pareciera que se repitió el presupuesto; para hacer eso -supongo yo- que deben estar pensando en un reconducido porque es lo mismo que no hacer nada poner la misma cifra.

Pero lo grave es que el Poder Judicial tiene un incremento de casi el 25%; me llama un poco la atención que, evidentemente, el Poder Judicial tiene un aumento -así, cifra contra cifra- del 25% y la Legislatura parece que tiene cero.

Así que le pediría que antes de que termine la Hora de Preferencia, por lo menos el Bloque tenga a su disposición una copia del presupuesto que nos parecía que debería estar por lo menos antes de notificárselo al Poder Ejecutivo.

Ése es el primer tema. El segundo tema...

SR. PRESIDENTE (López): Perdón, diputada, si le permite, por el mismo tema solicita la palabra el diputado Conde. ¿Puede ser?

SRA. DUFOUR: Sí, sí.

SR. PRESIDENTE (López): Gracias, señora diputada.
Diputado Conde, tiene la palabra.

SR. CONDE: Mire, me parece, señor Presidente -a ver qué opina la diputada Dufour- podríamos el próximo jueves -que están previstas en la jornada de la mañana las reuniones de comisión- abordar este asunto en la Comisión de Hacienda con la presencia del Secretario Habilitado y allí evaluar esta circunstancia. En todo caso, si hay que reformular algún aspecto, en la medida en que tengamos una voluntad mayoritaria poder hacerlo. Ésta es la sugerencia.

SR. PRESIDENTE (López): Diputada Marcilla, tiene la palabra por el mismo tema.

SRA. MARCILLA: Como miembro de la Comisión de Hacienda, comparto con el diputado Conde el trabajo del día jueves, pero entiendo que debe ingresar hoy el documento que establece este presupuesto.

No puede ser que tengamos los otros dos Poderes del Estado con presupuestos presentados y el propio ni siquiera ingresado a la Comisión.

SR. PRESIDENTE (López): Muy bien.
Diputada Dufour...

SRA. DUFOUR: Por lo menos antes de que finalice la sesión entréguennos una copia. Porque más allá de la opción que nos da el Presidente, que creo pertinente que se puede tratar, mínimamente por una cuestión de consideración hacia los integrantes de esta Casa, entregarnos hoy una copia de algo que, evidentemente, el Poder Ejecutivo lo tiene hace varios días ¿no?, porque si no, no lo puede incorporar en la cifra. Así que le pediría que por favor la copia la tengamos...

SR. PRESIDENTE (López): No fue remitido el proyecto de presupuesto del Legislativo al Ejecutivo, señora diputada. Por eso, reitero...

SRA. DUFOUR: Yo lo que veo es que la cifra está.

SR. PRESIDENTE (López): Está la cifra. Pero usted está diciendo que nosotros enviamos el presupuesto y no enviamos nada. Entonces, no quiero entrar en un debate, si le parece bien, el jueves en el horario a determinar que se reúne la Comisión de Presupuesto y Hacienda, estudiarlo y, eventualmente, luego sí enviarlo al Poder Ejecutivo.

SRA. DUFOUR: Por una cuestión de seriedad, yo preferiría tenerlo antes y mañana es feriado.

SR. PRESIDENTE (López): Es que no hay presupuesto.

SRA. DUFOUR: ¡Ah! No lo confeccionaron, es más grave todavía.

SR. PRESIDENTE (López): No tengo presupuesto...

SRA. DUFOUR: La Legislatura no tiene presupuesto, ¡ah!

SR. PRESIDENTE (López): Nosotros no elaboramos el presupuesto, el presupuesto es igual -al que usted refiere- al del año pasado.

SRA. DUFOUR: ¿Quién decidió no elaborar y no cumplir con una manda constitucional?

SR. PRESIDENTE (López): Pero no se lo hemos enviado.

SRA. DUFOUR: Lo que estamos pidiendo... entonces, una cifra se mandó...

SR. PRESIDENTE (López): No se pidió el presupuesto.

SRA. DUFOUR: ¿Y el Ejecutivo incorporó una cifra sin consultar al Poder Legislativo?

SR. PRESIDENTE (López): No se envió ningún presupuesto. Se repitió la cifra del año pasado, no hay nada oficial que nosotros hayamos remitido. Por lo tanto, el jueves en el horario de la Comisión de Hacienda se discute sobre el presupuesto de la Legislatura.

SRA. DUFOUR: Pero, entonces, la respuesta es la Legislatura de la Provincia del Chubut no hizo el presupuesto.

Usted como Presidente me está confirmando que no hizo el presupuesto para la Legislatura del Chubut.

SR. PRESIDENTE (López): Tenemos un borrador del Presupuesto que es para remitir a la Comisión de Hacienda. Pero nosotros no hemos enviado ningún presupuesto al Ejecutivo. Borrador existe.

Lo que pasa es que, si no entramos en un debate, prefiero que lo charlen en la Comisión de Hacienda, nosotros le hacemos llegar el borrador y lo definen en la Comisión.

SRA. DUFOUR: Es del 30 de noviembre y según las normas debería haber estado en la Comisión de Presupuesto.

Ése es el último día para presentarlo.

- Expresiones en las bancas.

SRA. MARCILLA: Entonces tengo que interpretar que el Ejecutivo le impone a la Legislatura el mismo presupuesto del año 2017.

SR. PRESIDENTE (López): No puedo aseverar eso, señora diputada.

SRA. MARCILLA: Porque está incorporado en el presupuesto general de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (López): Porque la Provincia tiene que presentar el presupuesto general de recursos y de gastos, evidentemente han replicado el presupuesto del año pasado. Nuestro presupuesto, todavía, no está elaborado.

- Expresiones en las bancas.

SRA. DUFOUR: Por incumplimiento de las autoridades de la Casa.

SR. PRESIDENTE (López): Eso es una suposición suya.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Dufour.

Sigamos. Continúe con el uso de la palabra.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 239/17

SRA. DUFOUR: Sigo en el uso de la palabra.

Quiero presentar un pedido de informes de acuerdo a lo que se discutió la semana pasada en la sesión especial. Había un anexo II en el convenio en el cual habían 16 puntos que le van a remitir al Gobierno Nacional.

Atento a que se lo van a preparar al Gobierno Nacional, quiero el tratamiento del pedido de informes con los 16 puntos que le van a presentar, porque hay que hacer una copia y remitirlo.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (López): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de tres (3) días hábiles, desde el momento en que envíe documentación en cumplimiento de los convenios de deuda con el Fondo Fiduciario Provincial, informe y remita a este Poder Legislativo copia de la totalidad de la misma, sea cual fuere el organismo de destino del Gobierno Nacional. A modo indicativo, copia de:

- 1) Esquema de ahorro inversión financiamiento mensual y acumulado en las etapas de crédito vigente, gasto devengado, y gasto pagado del ejercicio y de ejercicios anteriores de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social) correspondiente al período fiscal 2017 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio con un mes de rezago.
- 2) Esquema ahorro inversión financiamiento anual en las etapas de crédito vigente, gasto devengado y gasto pagado del ejercicio y de ejercicios anteriores del sector público no financiero Provincia (Administración pública no financiera, obra social, empresas públicas y otros entes) correspondiente al período fiscal 2017 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio con un trimestre de rezago.
- 3) Recursos de origen nacional, tributarios provinciales, regalías (minerías, hidroeléctricas e hidrocarbúrferas). Otros no tributarios y transferencias presupuestarias mensuales de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social) correspondientes al período fiscal 2017 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio con un mes de rezago.
- 4) Situación del Tesoro (compatible con los flujos informados en el ahorro inversión financiamiento solicitados en el ítem 1), stock de la deuda, servicios de la deuda y uso del crédito mensual de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social), correspondientes al período fiscal 2017 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio, con un mes de rezago. Características de los avales y garantías otorgadas por la Provincia trimestrales, correspondientes al período fiscal 2016 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio con un trimestre de rezago.
- 5) Planta, nómina y cargos testigos de personal activo y pasivo (provincial y municipal) de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social), con detalle de agentes por escalafón y agregado institucional, trimestrales, correspondientes al período fiscal 2017 y durante los sucesivos años de todo el período de vigencia del convenio con un trimestre de rezago.
- 6) Planta, nómina, y cargos testigos de personal activo y pasivo (provincial y municipal) del sector público no financiero provincial (Administración pública no financiera, obra social, empresas públicas y otros entes), con detalle de agentes por escalafón y agregado institucional semestral correspondientes al período fiscal 2017 y durante los sucesivos años de todo el período de vigencia del convenio con un trimestre de rezago.
- 7) Gasto mensual devengado y pagado en personal activo y pasivo (provincial y municipal) por concepto de liquidación de haberes de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social), correspondientes al período fiscal 2016 y durante los sucesivos años de todo el período de vigencia del convenio con un mes de rezago.
- 8) Gasto mensual devengado y pagado en concepto de subsidios a municipios de la Provincia (con detalle de pesos transferidos a cada municipio), correspondientes al período fiscal 2017 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio con un mes de rezago.
- 9) Gasto devengado trimestral de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social) clasificado por finalidad y función, y objeto de gasto, correspondientes al período fiscal 2017 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio con un trimestre de rezago.
- 10) Flujo de caja mensual real de los últimos seis (6) meses previos a la entrada en vigencia del convenio y proyectada mensual durante los sucesivos años de vigencia del convenio, con quince (15) días de antelación al mes que se informa.
- 11) Evolución mensual con apertura diaria de cuentas bancarias del gobierno con detalle de utilización del FUCO, con tres (3) días hábiles de rezago al último hábil de cada mes, durante el período de vigencia del convenio.
- 12) Presupuesto 2018 y de los sucesivos años durante el período de vigencia del convenio, luego de la aprobación legislativa correspondiente, con información detallada de las pautas consideradas en el mismo, y del esquema ahorro financiamiento en la etapa de crédito original del sector público no financiero provincial (Administración pública no financiera, obra social, empresas públicas y otros entes).
- 13) Proyección mensual del esquema ahorro inversión financiamiento base devengado y pagado del ejercicio y de ejercicios anteriores de la Administración pública no financiera (Administración central,

organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social), para el año 2017 y sus sucesivos años durante el período de vigencia del convenio.

14) Proyección mensual del esquema ahorro inversión financiamiento base devengado y pagado del ejercicio y ejercicios anteriores del sector público no financiero provincial (Administración pública no financiera, obra social, empresas públicas y otros entes) para el año 2017 y sus sucesivos años durante el período de vigencia del convenio.

15) Información sobre programas que esté llevando a cabo la Provincia o que se encuentren en etapa de diseño para mejorar la situación de las finanzas públicas en materia de recursos, gastos y financiamiento, con una actualización trimestral durante todo el período de vigencia del convenio.

16) Código fiscal vigente y política tributaria anual (alícuotas, bases imponibles y exenciones), con actualización trimestral de existir modificación.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): A consideración de los señores diputados el pedido de informes recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SRA. DUFOUR: Sin duda, la Legislatura a partir de eso va a poder tener información que hasta ahora nunca tuvo y se le negó.

- 3 -

CONSIDERACIONES RESPECTO AL DECRETO DE “ACUERDO CIUDADANO”

Sigo en el uso de la palabra. Ayer -a través de los medios de comunicación- nos enteramos de la firma de un decreto por el Gobernador Arcioni y el conjunto de los ministros, al que se llamó “Acuerdo ciudadano”. Entiendo que un acuerdo es cuando hay otros actores de la sociedad, por lo tanto, entiendo que esto es un “monoacuerdo”, es decir lo firmó sólo el Gobierno.

Pero más allá de ese detalle -que no es menor- me gustaría hacer algunas consideraciones sobre el contenido de ese decreto.

La primera cuestión es el endeudamiento. Sin duda, nosotros también estamos preocupados por el endeudamiento y especialmente por la aplicación del endeudamiento. Creo que ya en varias oportunidades -y no hemos tenido suerte- quisimos saber qué hicieron con los 650 millones de dólares que fueron emitidos allá por el 19 ó el 26 de julio de 2016 y qué se hizo también con los 50 millones de dólares que se emitieron en mayo del 2016.

Si proyectamos hoy la deuda al 30 de noviembre -la deuda financiera de la Provincia del Chubut- asciende a 25.710 millones y algunos números más. De esa deuda, la contraída por este gobierno en los últimos 22 ó 24 meses, asciende a 22.124 millones de pesos y de las gestiones anteriores quedan sólo 3.585 millones. Esto es información oficial del Gobierno del Chubut.

Digo es preocupante porque cuando se habla de endeudamiento lo que hay que decir es en qué momento se endeudaron, porque siempre queda esto de “parece que el otro tuvo la culpa”.

Hoy los números son claros, 22.124 millones de pesos de esta gestión en menos de 24 meses y 3.585 quedan de las gestiones anteriores.

Pero también dice el decreto la crisis del petróleo. Y sí, es cierto. Ahora, cuando uno mira qué está pasando en esta provincia -creo que el diputado Carlos Gómez lo ha dicho en más de una oportunidad y transmitió la preocupación- hay un número que asusta, que es el que está publicando el Ministerio de Energía de la Nación, que dice que en el Golfo San Jorge la perforación comparada al 2015/2017 cayó un 50%.

Esto significa que no hay producción, esto no es un problema de precio de barril, sí tenemos otro problemita que es el tipo de cambio ¿no?

Se esperaba un tipo de cambio promedio en el ejercicio 2017 de 18 pesos, y no está; por lo tanto... Además, ahora el precio se está recuperando, pero el problema es que el nivel de caída de producción va a imposibilitar que haya una recuperación.

Entonces, la verdad es que no hay ninguna solución, por lo menos no vemos, más allá de un acuerdo que se firmó con PAE en estos días. Pero el problema no sólo es el sostenimiento del empleo, es un programa de inversiones intenso que tiene que volver a lograr que se recupere el nivel de perforación del año 2015 porque, si no, esta Provincia no resuelve el problema.

Entonces, a partir de ahí, uno ve un decreto donde hay una serie de medidas que realmente nos preocupa, nos preocupa mucho porque hay un mensaje que se le está dando. Pero cuando uno mira el efecto real, realmente siente que no va a servir para nada lo que dicen respecto de lo que pareciera que luego van a hacer.

Voy a mencionar algunos números. También, digo, todo lo que voy a decir es información oficial del gobierno. Cuando se terminó el año 2011, cuando uno habla de planta política, habla de autoridades y fuera de nivel, ésos son los que se denominan planta política. En el año 2011 la planta política era de 261 integrantes. En el año 2015 cuando se cerró el ejercicio era de 249 integrantes la planta política. Ahora, en la última medición que teníamos, que era del 30 de septiembre de 2017, la planta política es de 287. Como verán, aumentó casi 40 personas respecto del cierre del 2015, que lo veníamos diciendo.

Pero dice este decreto que lo que van a hacer es disminuir el 40% de esa planta política, 287. Sin dudas, no estamos en desacuerdo. Ahora, son 114 puestos. Sólo es para que lo tengan en cuenta, 114 puestos a 50.000 pesos por mes, podemos decir que en el año se van ahorrar 74 millones de pesos. El déficit previsto para este año es de 6.000, para el que viene -acabamos de ver el presupuesto- es de 5.100; ¡tienen un poquito de diferencia!

Pero si uno mira las plantas de personal, ¿saben cuáles cayeron del 2015 al 2017? -¡y eso es lo preocupante!-, la de docencia, de 13.716 docentes cayó a 13.635; cuando uno mira, la educación es la que perdió. Y la otra que perdió es la seguridad, de 4.936 cayó a 4.858.

Quiere decir que si vamos a ver en dónde se perdió, se perdió en la educación y en la seguridad, que seguramente el conjunto de la población no estaría de acuerdo con ese tema. Pero sí digo -y para repetir- en autoridades y en fuera de nivel creció un 16%.

Pero ¿saben qué es lo más gracioso?, porque ya esto es gracioso: el Ministro de Economía nos ha dicho hasta el cansancio y siempre echándoles la culpa a otros... Si uno mira el convenio colectivo del Ministerio de Economía -de Economía-, tenía 167 agentes a diciembre de 2015; tiene hoy 201; creció el 20% el personal del Ministerio de Economía. ¿Ésa es la persona que nos viene a decir a nosotros que tenemos que poner el control?

Todos deben conocer que tiene una situación bastante privilegiada ese convenio colectivo. Ahora resulta que el Ministro -que es el único que autoriza los ingresos de su propio organismo-, él lo aumentó un 20%, casi 40 personas más tiene en el Ministerio de Economía. Yo digo, yo fui ministra ¡eh!, les puedo asegurar que no sé qué hizo, ¿cómo hizo para 40...?, porque si es... si yo lo tomo, es un ministerio que funcionaba con las 160 en mi caso, cuando yo me fui tenía 160, las 160 personas suficientes para que funcione el Ministerio de Economía, ¡40 personas más!

Ahora, le tendríamos que preguntar al Ministro de Economía por qué razón él habilitó entre diciembre del 2015 y septiembre del 2017 que 40 personas más presten servicios en el Ministerio de Economía. Ése es el señor que nos da cátedra a todos y se ofende cuando alguien le dice algo.

Hay otro artículo que preocupa, el artículo 7º de ese decreto dice, aquello habla de que no se va a afectar la planta permanente, pero sí el personal temporario.

Quiero advertirle a la población que de la información oficial al 30 de septiembre, el personal temporario del Estado son 15.447 personas, quiere decir que con riesgo hay 15.447 personas. ¿Saben qué? En este plan de ahorro que tenía el Gobierno, del 30 de septiembre al 30 de octubre aumentó a 15.546 en un mes. Se fue de 15.447 a 15.546, parece que el plan de ahorro y de austeridad en el mes de septiembre que, digo, el 22 de octubre sabemos lo que hubo. Bueno, esto es lo que dice el decreto.

Después prohíbe las contrataciones, el artículo 10º, dice, prohíbe las contrataciones. Pero es casi contradictorio lo que está diciendo porque aparece un articulito donde forma una supuesta comisión experta en temas laborales y dice que van a contratar a un reconocido abogado con especialidad en el derecho del trabajo y la seguridad para hacer la tarea. Digo, ¿yo le escuché mal al Ministro Coordinador o dijo que tenía 300 abogados en el Estado? Que sólo se iba a quedar con 80, eso es lo que le escuché a él como declaración. Pero resulta que una comisión para trabajar en el derecho laboral se contradice -por supuesto- con el artículo 10º que prohíbe las contrataciones.

Ahora, todo esto, lo llamativo es que dice que la agilidad va a estar dada por... ¿cómo lo llaman? ¡Expediente digital! La verdad es que, para quienes estudiamos muchos años administración, creer que una reforma del Estado, una refuncionalización, una reestructuración se logra con un expediente digital, yo creo que al conjunto de los académicos están tomándoles el pelo.

Le cuento, hay una cosa llamada cultura en la administración, uno simplemente con un expediente no cambia nada, la experiencia... tenemos bibliotecas enteras sabiendo que la informatización no le cambia nada a nadie, lo único que hace es agregar tecnología a un lugar.

Ahora, si uno quiere cambiar, hacer eficiente el funcionamiento del Estado, lo primero que va a tener que hacer es intentar, capacitar, generar otros mecanismos. La informatización no le cambió la vida a nadie, no le mejoró la vida a nadie.

Les pido, por favor, que dejen de usar un término como el de productividad, eso significa otra cosa, otra cosa. Puedo creer que quieran ser eficaces, puedo entender que quieran ser eficientes. Ahora, hablar de productividad es un término que tiene mucho que ver con otros conceptos que nos traen malos recuerdos. No voy a dar una clase acá de lo que es productividad o no, pero me parece que es bueno que dejen de utilizar ese término.

Tiene un tema grave y es -sin duda- el artículo 15º. ¿Saben?, costó mucho el trabajo en comisiones tripartitas en el Estado, la secretaría de trabajo, el organismo pertinente y los representantes de los trabajadores para hacer convenios colectivos protegidos por la Constitución Nacional.

El artículo 15º denuncia las convenciones colectivas, que costaron mucho, esto es simple y llanamente quitarles los derechos a los trabajadores. Puedo entender que hay situaciones de crisis, pero, ¿siempre teniendo que sacarles los derechos a los trabajadores? ¿No se les cae otra idea?

Y eso que yo creo que hay un muy buen término que apareció ayer -que me encantó, ¡eh!-, pobreza energética; lo usan para otra cosa pero de lo que se ve, es una pobreza energética, ésa de las lamparitas que simbolizan las ideas, parece que no hay ni una, ni una, es una pobreza energética.

Retiros voluntarios. ¿Serán voluntarios?, porque lo que marca esto es que hay un apriete contra los empleados públicos fuerte; el primero es el censo, nadie va a cobrar el sueldo si no hace el censo. Yo hago una pregunta, cualquiera de nosotros que fue funcionario, para pagarle a un empleado firmamos los recibos, certificamos que presta servicio, tenemos la responsabilidad de verificar en cada organismo que esa persona presta servicio y que cumplió con la función; si no, no podemos firmar el recibo, no podemos acreditar los sueldos; ahora, ¿eso no se está haciendo en los últimos dos años? La verdad es que me sorprende.

La otra cosa que me sorprende es que todos los legajos van a formar parte de la Dirección General de Personal; eso ya existe.

Hay una cosa que es famosa entre todo aquel que fue funcionario que es el famoso sello verde, si no hay sello verde no se puede hacer ninguna designación; y, ¿sabe quién pone el sello verde?, la Dirección General de Personal de la Provincia, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Este decreto muestra el desconocimiento que tienen de la estructura administrativa del Estado, realmente, conforman comisiones; -y digo para traerlo al general Perón-, cuando uno no quiere hacer nada lo que crea es una comisión.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López): Gracias, señora diputada.
Tiene la palabra la diputada Torres Otarola.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 240/17

SRA. TORRES OTAROLA: Buenas tardes, señor Presidente, es para acercar un pedido de informes.

Todos sabemos que dentro de lo que es el Programa Nacional de los Juegos Evita, realiza coparticipación a cada provincia, que después se redistribuye territorialmente a cada municipio para que empiecen estos eventos.

Hemos recibido un reclamo del área de los jubilados que siempre participaban. Lo expuesto tiene que ver con que dentro del presupuesto provincial de las diferentes áreas -tanto de discapacidad como de desarrollo social y obviamente la parte de deportes-, redistribuyó la coparticipación de ese fondo para que cada sector etario, o en el caso de discapacidad, tuviera su referencia y su participación.

Debo destacar que los municipios han cumplido con la primera etapa, que es realizar la primera inicialización de lo que es este proceso para poder llegar después a la clasificación regional, posteriormente a la provincial y de ahí llegar a la nacional. Cuando llegamos a la etapa regional y provincial tenemos, por parte de Desarrollo Social -que es el área de los adultos mayores-, cuatro denegaciones de diferentes fechas, más allá de que la última fecha fue la denegación por el suceso del fallecimiento del ex Gobernador Mario Das Neves.

Queremos hacer el pedido de informes con respecto al presupuesto de esa partida de los Juegos Evita y cómo piensa poder redistribuir la participación de los adultos mayores y darles las garantías de la sustentabilidad en el futuro que requiere ese grupo etario para poderlo hacer hacia más adelante.

Queremos emitir el pedido de informes a la Ministra, por favor.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (López): Muy bien, se dará lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo, a través del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut:

- Sobre los motivos que llevaron a suspender y/o posponer la participación de nuestros adultos mayores en los Juegos Evita regionales, en más de una ocasión (salvo la última fecha, que fue suspendida la actividad con motivo del duelo provincial ante el fallecimiento del entonces Gobernador).
- Sobre cuál es el motivo del presupuesto que la Secretaría de Deportes de la Nación proporcionó para esta actividad y cuál ha sido su destino, ya que al no haber instancias provinciales de clasificación no se concurre a la instancia nacional de la competencia.
- Sobre cuáles son los marcos de convenios entre Provincia y Nación para el desarrollo en el territorio provincial de los “Juegos Evita”, para garantizar la participación inclusiva de los adultos mayores, con las garantías de bioseguridad, sanitaria y de traslados.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (López): A consideración de los señores diputados el pedido de informes recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

¿Continúa en el uso de la palabra, diputada?

SRA. TORRES OTAROLA: No, señor Presidente.
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López): Gracias, señora diputada.
Tiene la palabra el diputado Carlos Gómez.

- 5 -
DESINVERSIÓN PETROLERA, ENDEUDAMIENTO Y DÉFICIT PROVINCIAL

SR. GÓMEZ: Gracias, señor Presidente.

Estuvimos escuchando ayer el mensaje del Gobernador atentamente, también consecuencia de todos los temas que hemos estado debatiendo, tratando e intentando consensuar en las últimas semanas, todo relacionado con endeudamiento y déficit.

En vísperas de un 13 de diciembre naturalmente corresponde pensar en alto, por cuanto muy bien lo informaba la compañera Dufour, la Provincia del Chubut ha debido soportar en los últimos años todas las consecuencias que ha generado la crisis petrolera a nivel internacional.

Pero la gran diferenciación se notó en los últimos dos años porque a la crisis internacional se sumó una política energética que impulsó desde un principio el Presidente de la Nación Mauricio Macri, a quien muy poco le importó la economía regional, particularmente la de la Cuenca del Golfo San Jorge y de manera particular la economía regional de la Provincia del Chubut.

Por eso en los fundamentos del decreto -del cual hemos tomado conocimiento en el día de la fecha-, en los considerandos, tal cual ha pasado en los fundamentos de los endeudamientos, se está haciendo referencia permanentemente a que consecuencia de la crisis económica, fundamentalmente a partir de la crisis del precio del petróleo, en los últimos años se ha producido un fuerte incremento del gasto público, una gran reducción de la recaudación, lo que se ha traducido en un largo período de déficit públicos que no son sostenibles en el mediano y largo plazo, por lo que resulta necesario avanzar en el proceso de consolidación fiscal. Es apenas una de las tantas frases que tienen los considerandos del decreto.

De manera particular quiero fundamentar mi informe en el día de la fecha, la información que permanentemente transmitió el Ministro Pablo Oca.

Nosotros desde hace dos años padecemos en todo el país las graves consecuencias que ha generado la política socioeconómica y, fundamentalmente, la política energética que impulsó el Presidente de la Nación Mauricio Macri ni bien asumió.

Según el Ministro Pablo Oca, Chubut está padeciendo un déficit de casi 600 millones de pesos mensuales fundado en la caída de la recaudación de regalías petroleras; esa caída de la recaudación de las regalías petroleras se debe -y es consecuencia primero- a la nefasta política energética nacional, a la caída del precio del petróleo, sumada a la eliminación de los incentivos del precio del gas y de los incentivos de la

producción y exportación del crudo Escalante, que se agrava con la habilitación de la libre importación de petróleo, la libre importación de gas y la libre importación de combustibles.

Lo más grave es que Chubut en los últimos dos años está padeciendo la desinversión de operadoras irresponsables que están recibiendo el apoyo permanente del Gobierno Nacional. Esas operadoras son YPF Sociedad Anónima, TECPETROL y ENAP SIPETROL.

El señor ministro Oca permanentemente nos ha transmitido y destacado muy claramente que en 2012 y 2013 las recaudaciones de regalías rondaron los 500 millones de dólares por año. En el año 2015 se redujo a 470 millones de dólares. En 2016 las regalías fueron sólo de 312 millones de dólares. En 2017 caerán a 250 millones de dólares.

Este simple informe reducido, transmitido por el señor ministro Oca, refleja claramente que la recaudación de regalías disminuyó casualmente en los últimos dos años por la desinversión petrolera.

Creo que todos debemos recordar que pese a todos los esfuerzos que realizó el ex Gobernador Mario Das Neves ante Nación, todas las operadoras a excepción de CAPSA, a partir de enero de 2016, comenzaron a paralizar equipos perforadores, equipos de workover y dejaron caer la producción de petróleo, a la espera de la gestión del ex Gobernador Mario Das Neves, a la espera del mejoramiento del precio internacional y a la espera de que el Gobierno Nacional, recién ingresado a su gestión, cancelara las deudas de los incentivos que había dejado el gobierno anterior sin pagar.

En el año 2016, como lo recordó recién la compañera Dufour, las operadoras paralizaron el 70% del parque de equipos, demoraron la reactivación de los equipos a pesar de que en abril el Gobernador Das Neves había firmado el acuerdo con Nación y operadoras. Dejaron de perforar 180 pozos, habilitaron cierre de yacimientos, paralizaron 700 pozos de baja productividad, cerraron plantas de tratamiento de petróleo, cerraron centrales energéticas en sus yacimientos, aumentaron el pasivo ambiental al reducir inversiones, mandaron a la quiebra a empresas contratistas, obligaron a retiros voluntarios, retiros por jubilación y despido de personal en situación de las empresas que estaban en concurso de acreedores, caso SP Argentina. Así se generó la pérdida de 4.000 puestos de trabajo en la cuenca del Golfo San Jorge.

Pese a la crisis que estoy detallando, ninguna operadora quebró, han quebrado las empresas contratistas; las operadoras se han fortalecido en función de la política energética nacional, atraídas sobre todo por las grandes ventajas comparativas que le han brindado a Vaca Muerta. Todas las operadoras batieron récord de exportación con el acta que firmó el Gobernador Mario Das Neves, todas percibieron las deudas reclamadas a Nación y posteriormente al ratificar J. J. Aranguren la política energética y la liberación de mercado, aceptaron con beneplácito las garantías que otorgaba el Gobierno Nacional para habilitar los tarifazos, el aumento del precio del gas, el aumento del precio de la electricidad, de los combustibles.

También quiero rescatar y recordar que en el año 2016 en la Provincia del Chubut, pese a la crisis, todas las operadoras batieron récord de exportación de crudo Escalante.

La desinversión petrolera, de acuerdo a lo que ha informado el Gobierno Provincial, ha generado un grave desequilibrio fiscal y hoy tenemos una provincia inviable. Y los intendentes por su lado, hoy, llegan a Casa Rosada a buscar algún paliativo, alguna decisión política de Nación para tratar de evitar situaciones de despidos, el cierre de fábricas, la quiebra de las economías regionales, tratando por todos los medios de salvar sus municipios.

Ayer observábamos y también destacamos que al Gobernador Mariano Arcioni no le tembló la mano para firmar el decreto para prorrogar la emergencia y concretar un fuerte plan de ajuste del Estado Provincial, que hoy ha sido primera plana en todos los medios de la Provincia.

En ese marco también vamos a solicitar al Gobernador Mariano Arcioni que actúe de la misma manera con las operadoras y con el Gobierno Nacional, que no le tiemble la mano para firmar los decretos de reversión de yacimientos de operadoras irresponsables como YPF, TECPETROL y ENAP SIPETROL, que no están cumpliendo con los compromisos de inversiones y planes de diferimiento de inversiones comprometidos con el Gobernador Mario Das Neves y, últimamente, con el propio Gobernador Mariano Arcioni.

Le solicitamos al Gobernador que exija al Gobierno Nacional la igualdad de trato a la Provincia del Chubut con el trato que le están dispensando -en una libertad de mercado muy sui géneris- a los yacimientos de Vaca Muerta en Neuquén, que nos garanticen a la Provincia del Chubut los incentivos para sostener el crudo Escalante y el nuevo precio de gas en boca de pozo.

En los discursos nacionales y también provincial permanentemente nos explican que para reducir el déficit fiscal se necesita ir a fondo con los ajustes, que va a ser la única manera de generar trabajo genuino. En ese marco, creyendo en ese pensamiento a pesar de las dudas, estamos solicitando que el Gobernador gestione, discuta, pelee -como lo hizo en su momento Mario Das Neves- para que Nación garantice los incentivos necesarios para que la Provincia pueda programar los niveles de exploración, explotación y producción de petróleo y gas convencional en la Provincia del Chubut, limitando también la Nación la importación de petróleo, gas y combustible.

En el caso particular de YPF S.A. que, casualmente, nace en Comodoro Rivadavia y es recuperada también en Comodoro Rivadavia, reduce inversiones para los próximos 10 años. En estos momentos está abandonando a las PyME regionales, está generando competencia desleal, habilita quiebras de empresas contratistas, no se hace cargo del despido de personal contratado, reduce actividad y reduce producción. ¿Qué hacemos, en este caso, con YPF?

TECPETROL: Esta operadora en los últimos 2 años, lisa y llanamente, dejó de perforar en la Provincia del Chubut. Le prometió al Gobernador Mario Das Neves nuevas inversiones y reactivación de equipos, pero hizo todo lo contrario, nunca cumplió.

Y este año, luego de un largo conflicto, el 14 de septiembre TECPETROL firmó convenio con el Vicegobernador Mariano Arcioni para finalizar el conflicto sindical y TECPETROL se comprometió a reactivar un equipo perforador en el mes de noviembre del año 2017.

Hoy, el señor Mariano Arcioni es Gobernador y se habla de que TECPETROL podría reactivar un equipo perforador recién en el mes de febrero de 2018.

¿Qué hacemos con TECPETROL? ENAP SIPETROL, operadora y subsidiaria de la empresa estatal chilena; hace tres años que no perfora, lloraban de rodillas solicitando prórroga de concesión, prometiendo reactivación de equipos y todavía los estamos esperando.

El Gobernador Mario Das Neves dio una señal clara para que CAPSA se hiciera cargo de sus operaciones, pero hasta la fecha no tenemos novedades oficiales. ¿Qué hacemos con ENAP SIPETROL?

Volvemos a insistir, así como destacamos y rescatamos la férrea posición que ha transmitido el Gobernador Mariano Arcioni para llevar adelante el ajuste, solicitamos, también, desde nuestro Bloque y en nombre de todos los trabajadores del petróleo y gas privado del Chubut, de todos los sindicatos que ingresen a un yacimiento, de todas las actividades que dependen de los planes de inversiones y, fundamentalmente, en nombre propio de la Provincia del Chubut que está solicitando auxilio financiero y está destacando el protagonismo que tienen las regalías petroleras en su estructura económica financiera a nivel provincial y de presupuesto, que el Gobernador de la Provincia intime a YPF, a TECPETROL, a ENAP SIPETROL a cumplir

con los planes de inversiones, a reactivar equipos perforados, a aumentar la producción. Caso contrario, que no le tiemble la mano para proceder a firmar los otros decretos para la reversión de las áreas de cada una de estas operadoras.

Mañana 13 de diciembre se cumplen 110 años del descubrimiento del petróleo, del oro negro en Comodoro Rivadavia.

Conmemoramos los 110 años con un barril de crudo con un precio récord a nivel internacional. Hoy el precio está tocando la franja de los 64 dólares y tenemos que estar lamentando la pobreza creciente y el abandono creciente de las economías regionales en una provincia rica.

Lamentablemente tenemos que estar analizando, discutiendo, consensuando y avalando lo que va a significar la declaración de la emergencia económica y, naturalmente, el fuerte plan de ajuste que en el día de ayer anunció el Gobernador de la Provincia.

Así que en estos 110 años del descubrimiento del oro negro esperemos y creemos que lo va a hacer así, como lo hizo en su momento Mario Das Neves, cuando fue a discutir a los gritos a Casa Rosada, que el Gobernador Mariano Arcioni exija el fiel cumplimiento de los planes de inversión, que se reactiven los equipos paralizados, que se proyecte y aumente la exploración y la producción de petróleo en nuestra provincia, porque es la única alternativa que tenemos hoy de superar esta emergencia.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (López): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el diputado Albaini.

- 6 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 159/17

SR. ALBAINI: Gracias, señor Presidente.

Dos cuestiones. La primera tiene que ver con la presentación de un proyecto de ley para que sea girado a la Comisión de Turismo y Deporte referido a playas accesibles.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- 7 -

CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO 2018 DEL PODER EJECUTIVO Y UNA LEY DE EMERGENCIA PROVINCIAL

Y la segunda, Presidente, cortita, tiene que ver con los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, seguramente, el día jueves a la mañana, así como ha sido invitado el Secretario Habilitado, Presidente va a estar invitado usted, si tiene intenciones de participar, a la Comisión, que es donde vamos a empezar a discutir, no solamente el presupuesto de la Casa, sino el presupuesto de toda la Provincia.

Me causa un poquito de dolor escuchar a la diputada Dufour hablar del presupuesto cuando en la gestión de la que ella fue parte se trabajó con un presupuesto reconducido. Por eso y para que no hagamos más papelones en esta Casa aboquémonos todos al tratamiento del presupuesto. Seguramente vamos a tener que quedarnos algún tiempo más, en alguna sesión extraordinaria en esta Casa.

Por lo tanto, seamos conscientes de que el Departamento Ejecutivo no solamente necesita la Ley de Presupuesto sino también está necesitando la Ley de Emergencia. Se va a discutir, claro que se va a discutir pero discutamos sin chicanas, sin poner palos en la rueda, con un poquito de altura -si podemos-; pero tratemos, entre todos, de poder sacar el mejor presupuesto posible, la mejor ley posible.

Para eso, a partir del día jueves, nos tenemos que abocar todos a este tratamiento y hacerlo sin mezquindades, pensando en la sociedad y no pensando en que le tiene que ir mal al otro para que me vaya bien a mí o poniendo palos en la rueda. Sin ánimo de ofender a nadie, por favor, no quiero ni discutir, ni pelear, ni ofender. Pero sí quiero decir que dejemos un poquito de lado los egoísmos y las chicanas que a veces nos invaden, para tratar de que le demos la herramienta necesaria al Departamento Ejecutivo para que pueda gobernar con tranquilidad.

Yo no digo aprobarlo a libro cerrado, no discutirlo, no, no estoy diciendo nada de eso, estoy diciendo que nos sentemos a discutirlo sin ningún egoísmo y pensando en la gente.

Nada más, Presidenta, gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

SRA. DUFOUR: Como el diputado me mencionó, es nada más que para hacer una aclaración.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señor diputado.
Por el mismo tema tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Gracias. Yo digo que, para no hacer papelones, hay que certificar lo que se dice. Yo fui dos años Ministra de Economía, en los dos años, aprobaron el presupuesto en esta Legislatura, aprobaron varias leyes que hoy permiten a este gobierno utilizar algunas herramientas que nunca se habían creado en esta Provincia, que tienen que ver con un programa de endeudamiento, el famoso FUCO. Todas esas fueron herramientas que se crearon desde el punto de vista legal en esta Legislatura, siendo yo Ministra de Economía.

No me puedo hacer cargo de los otros ministros, en todo caso, a mí que me cuestionen lo que yo no hice. Los dos años que estuve como ministra, los dos años, esta Legislatura tuvo presupuesto, tuvo presupuesto la Provincia. Entonces, yo les pido, para no seguir haciendo papelones, que no me hagan cargo, que son mentiras.

Concretamente y si algo seguramente, el Frente para la Victoria -y esto sí lo hago general a mis compañeros-, es que hemos demostrado en estos dos años, a pesar de las difamaciones y las agresiones, es que siempre estuvimos colaborando, siempre aprobamos todo aquello en defensa del pueblo y del pueblo chubutense. Ahora, eso sí, lo que -seguramente- no vamos a aprobar es aquello que lo perjudica. Coincidió con el diputado preopinante, no hagamos chicanas, defendamos los intereses de Chubut y de los chubutenses.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señora diputada.
Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señora Presidenta, tal vez lo que deberíamos hacer, entonces, en lugar de sesiones extraordinarias, como propuso el diputado Albaini, sería prorrogar el período hasta el 31 de diciembre, un hecho que también puede darse y, tal vez, podríamos tener un poco más de productividad, con perdón de la palabra, señora diputada.

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 241/17

Bueno, en definitiva, voy a presentar varios temas. El primero es un pedido de informes al Poder Ejecutivo que tiene que ver también con los proyectos que ha enviado a esta Cámara, dándole la derecha sobre la intencionalidad y previendo que puede ser un buen gesto el tema de lo que está proponiendo, sobre todo en los controles, los fuertes controles que propone para el Poder Legislativo, a fin de poder tener certeza de qué estamos hablando.

El señor Gobernador propone una reducción del 40% del personal político del Poder Ejecutivo, como un programa a dos años, o sea que culminaría el 31 de diciembre de 2018 -contado a partir de ahora-.

En ese contexto, para saber de qué estamos hablando, es importante saber con cuánto comenzamos para saber con cuánto terminamos, porque aclaro que el 40% de cero es cero, el 40% de 100 es 40, el 40% de 50 es 20... o sea, para saber de qué estamos hablando necesitamos saber con cuánto comenzamos y para saber si el objetivo del programa tuvo buen fin, conocer con cuánto vamos a terminar.

Así que justamente en la misma línea que propone el Gobernador, presentamos este pedido de informes, señora Presidenta.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Por Secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1) Detalle al 10 de diciembre de 2017 de los actuales integrantes de la planta política, incluyendo ministros, secretarios, subsecretarios, directores generales y asesores, indicando nombre, fecha de ingreso y remuneración bruta de cada uno de ellos.

2) La nómina incluirá la totalidad de los asesores y/o personas que revisten como tales, en la totalidad de la Administración pública centralizada, entes autárquicos, empresas, sociedades del Estado y sociedades anónimas con mayoría estatal.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): ¿Sigue con el uso de la palabra?

- 9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 242/17

SR. TOURIÑÁN: Sigo con el uso de la palabra, le agradezco.

Se trata de otro pedido de informes que tiene que ver con una solicitada que publicó el Colegio de Bioquímicos de la Provincia del Chubut el día domingo en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que -estimo- la pueden haber repetido otros diarios, pero yo la he leído ahí, de manera que tengo aquí una fotocopia de lo publicado, que la voy a adjuntar también al pedido de informes.

Le voy a pedir que por Secretaría se le dé lectura a la solicitada porque tiene una gravedad casi superlativa en lo que refiere al estado de las cosas en materia de salud pública.

Le pediría, señora Presidenta, si primero se podría dar lectura por Secretaría a la solicitada y, después, hacer el tratamiento del pedido de informes que adjunto.

- Hace llegar la solicitada y el proyecto a Mesa de Presidencia.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Se le dará lectura por Secretaría en primer término a la solicitada.

SR. SECRETARIO (Biss):

Bioquímicos en alerta.

Por la presente solicitada, los bioquímicos abajo firmantes alertamos a la comunidad respecto a la preocupante incursión de personas que llevan adelante análisis clínicos sin el título profesional correspondiente ni la matrícula provincial habilitante para el ejercicio de actividades que se encuentran reservadas por ley a los graduados en bioquímica (artículo 43º de la Ley n° 24521) y especificadas por la Resolución n° 565/04 del Ministerio de Educación de la Nación.

El profesional bioquímico, en la ejecución directa o en la supervisión sobre los técnicos de laboratorio de análisis clínicos, no sólo avala con su firma los resultados obtenidos, sino que se hace responsable legalmente de ellos. Esto implica que ha controlado que el paciente esté en las condiciones necesarias, que la

medicación que ingiere no interfiera, que la muestra sea la adecuada, correctamente procesada y preservada, que los reactivos estén en condiciones, que los métodos analíticos sean los recomendados, que los equipos sean diariamente controlados y periódicamente calibrados, que los resultados estén correctamente informados, eventualmente corroborados y de ser necesario, para un pronto diagnóstico, sugerir análisis complementarios en estrecha coordinación con el médico, como parte del equipo de salud. El permitir a personas no facultadas legalmente a realizar análisis clínicos pone en riesgo la salud de la población en general, por cuanto existe la posibilidad de arribarse a un diagnóstico incorrecto y a la aplicación de un tratamiento equivocado.

Nos preocupa el tomar conocimiento de situaciones irregulares, tanto en el sector público como privado, que van desde iniciativas gubernamentales como el programa de detección de HIV, por la Dirección Provincial de Epidemiología y Enfermedades Prevalentes, recurriendo a personal no habilitado y capacitado en cursos acelerados, hasta la matriculación irregular de biólogos para la realización, interpretación y validación de análisis en humanos, en contraposición de la ley nacional, y del artículo 33º, inciso c) de la Ley X nº 3 (antes Ley nº 898), vigente a nivel provincial. Esta situación aún irresuelta despertó preocupación y rechazo por nota al Ministro de Salud de Chubut por el Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB) y por carta documento de la Coordinadora de Colegios Bioquímicos de Ley, que nuclea a los colegios de la profesión de todo el país.

El ciudadano tiene el derecho de exigir el informe escrito de sus análisis clínicos, firmados por un bioquímico matriculado, que respalde y responda por lo allí consignado. De no ser así, deberá denunciarse a la Justicia. El artículo 247º del Código Penal establece: “Será reprimido con prisión de quince días a un año el que ejerciere actos propios de una profesión para la que se requiere una habilitación especial, sin poseer título o la autorización correspondiente”.

- El diputado Touriñán pide la palabra.

SR. TOURIÑÁN: Después siguen las firmas de varios profesionales, no vale la pena leerlas, pero son todos profesionales matriculados en la provincia del Chubut.

A lo que refiere esta solicitada concretamente es que se está violando la Ley X nº 3, que regula el funcionamiento de los bioquímicos, entre otras profesiones, el funcionamiento de los bioquímicos específicamente en esta materia.

Denuncian la gravedad porque aparte es el sector público el que lo está haciendo, no solamente desde el sector privado, sino desde la salud pública, desde el Ministerio de Salud también se está propendiendo a esta práctica de que gente que no tiene título habilitante justamente trabaje en la extracción de muestras y en la interpretación de muestras en humanos. O sea, se ha contratado a biólogos. Los biólogos son aquellos profesionales a los que las incumbencias de su título les dan para trabajar en otro tipo de actividades, pero no precisamente en materia de salud humana.

De manera que la ley a la que hace mención el colegio, que es la Ley X nº 3, plantea claramente quiénes son el personal que está habilitado, entre otras cosas.

Por eso el pedido de informes que acompañé ahí se refiere a la lista del personal habilitado. O sea, más allá de, sin tomar partido por las razones o por las causas que se está violando la ley a sabiendas; porque también se les ha comunicado -tanto al Ministerio como por carta documento a las autoridades del Ministerio de Salud- que están obrando mal.

Queremos la lista del personal que está habilitado para saber si hay personas que están incluidas en ese listado y no poseen el título habilitante, porque estarían incurriendo también en lo que los mismos profesionales denuncian, que es el ejercicio ilegal de la profesión.

Entonces, por esa razón, es que presentamos el pedido de informes.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A continuación daremos lectura al pedido de informes.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, improrrogable, informe a esta Legislatura sobre lo siguiente:

a) Enviar el registro de profesionales que lleva el Ministerio de Salud de la Provincia, encuadrado dentro del artículo 33º incisos a), b) y c) de la Ley X nº 3.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

¿Sigue en uso de la palabra?, señor diputado.

- 10 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 062/17

SR. TOURIÑÁN: Sí, señora Presidenta, gracias, una declaración ahora, algo un poco más ameno, no tan ameno pero más ameno que un pedido de informes.

En realidad tiene que ver con la decisión que ha tomado el Ministerio de Educación de la Provincia de cerrar la matrícula en la tecnicatura en petróleo y gas que se dicta en la Escuela 812 de Comodoro Rivadavia, entre otras tecnicaturas cuya matrícula han decidido cancelar.

Esto ha sido anunciado de la misma forma, que suma a los tomados en la 810 del Instituto de Formación Docente y en las tecnicaturas que se dictan en el Instituto 807.

En definitiva, presento un proyecto de declaración donde mostramos preocupación por el cierre de estas tecnicaturas y veríamos con agrado que se continúe el normal dictado, sobre todo porque la materia que se trata en la tecnicatura de petróleo y gas, en momentos en que estamos pidiendo aumento en la producción, en momentos que estamos pidiendo que se trabaje más sobre el tema, es importante tener gente capacitada, que no es gente universitaria pero es gente con un cierto grado de capacitación para poder desempeñarse en la actividad.

Por eso, señora Presidenta, les pido a los señores diputados que acompañen el tratamiento sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:**

Artículo 1º. Que resulta un hecho altamente preocupante la decisión adoptada por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut referida al cierre de inscripción para el cursado de la Tecnicatura Superior en Petróleo y Gas, que se dicta en el Instituto Superior de Educación Técnica nº 812 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut reconsidere y revierta la decisión de cerrar la inscripción en la Tecnicatura Superior en Petróleo y Gas.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): A consideración de los señores diputados el dictamen, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el despacho del proyecto leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

-11-

POSIBLE DESALOJO DE POBLADORES ORIGINARIOS DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

SR. GRAZZINI AGÜERO: Gracias, señora Presidenta.

Hoy no presenciamos un hecho que pasa en la Provincia del Chubut porque estamos lejos.

Esta Cámara y yo presentamos un proyecto de adhesión, que fue aprobado por esta Cámara, donde se hacía y se pedía que se respetara el convenio firmado por Provincia, Nación y la Municipalidad de Esquel, donde el Gobierno de la Provincia, Parques Nacionales y la Municipalidad de Esquel les daban todo un marco de convivencia a los pobladores del Parque Los Alerces.

Hoy Gendarmería Nacional a pedido de Parques y del Juez Otranto, más allá de que hay un fallo de la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia donde dice que estas familias no son usurpadores, sino que son pobladores acreditados hace más de cien años dentro del Parque Los Alerces, movió 8 equipos y más de 80 gendarmes para desalojar la primera familia del Parque Los Alerces.

Lamentablemente, no se cumple con el convenio que firmó el Gobernador Das Neves en el año 2005. Lo lamentable es que cuando fui al Parque Los Alerces a juntarme con los pobladores, mostraron documentación y fotografías, que con el primer Presidente que se juntaron para regularizar la situación de la tierra fue con el ex Presidente Illia.

Luego, el primer gobernador que se acercó a Los Alerces fue el doctor Viglione y el último gobernador de la provincia que estuvo con los pobladores fue Mario Das Neves.

Nunca más se acercó nadie. Era la primera vez que los pobladores decían que no se sienten ni chubutenses ni argentinos, que se encuentran en una situación a disponibilidad de un administrador de Parques Nacionales.

Y es lamentable que nosotros, como chubutenses, la gente de Chubut, las autoridades que tomaron eco de lo que están pasando en el Parque Los Alerces, no hayan hecho nada. Lo más lamentable es que no son ni mapuches, no son RAM, no son tehuelches, son chubutenses, son nacidos en la Provincia del Chubut, son familias que votaron en el plebiscito de Trevelin para pertenecer y ser considerados argentinos. Y hoy no se sienten ni chubutenses ni argentinos; nadie levanta la palabra del Gobierno Provincial; tomando y estando en el escritorio del Fiscal de Estado el caso para poder intervenir ante Parques Nacionales, tampoco lo ha hecho.

Es gente que se levanta con el sol a trabajar y se acuesta cuando el sol se esconde. Pero lo más triste de esto es que aparte de quitarles la tierra, les quitan el trabajo porque esta gente vive de su trabajo, de la concesión que le entrega Parques en su propia tierra. Parques Nacionales les puede quitar si quiere o si encontrase que no se cumple con las normas de explotación de los servicios; lo que no puede quitarles es la tierra; no puede disponer de la tierra de estos chubutenses que están hace más de 100 años en el lugar.

Les van a quitar la explotación de los servicios para sacarlos a licitación y seguramente para que venga alguien de afuera y se queda con esas costas de lago que les pertenecen a los chubutenses. Ni siquiera se cumple con el convenio y maneja a su antojo y como quiere Parques Nacionales los límites del Parque. Ni siquiera como chubutenses defendemos cuál es el límite entre Parques Nacionales y los límites de la Provincia.

Entonces, volvemos a caer en ese federalismo que dicen que es para todos y únicamente siempre beneficia a los mismos, a los que más tienen, a los que se quedan con todo y los que lo siguen padeciendo son los pobladores de Chubut.

Hoy no estamos presentes en Parque Los Alerces porque teníamos esto y tenemos que decirlo acá, pero sepan que nos vamos a hacer presentes y vamos a seguir y vamos a exigir que el Gobierno de la Provincia haga respetar el convenio que firmó el Gobernador en el año 2005 con Parques Nacionales. No podemos dejar que esos chubutenses que están hace más de 100 años ahí, se sientan desprotegidos; no pueden quedar desprotegidos. El Gobierno de la Provincia tiene la obligación de defender a esos chubutenses.

Voy a cambiar de tema, señor Presidente.

- 12 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 160/17

Quiero hacer la presentación de un proyecto de ley para que no se pase de largo -como pasó el año pasado- la emergencia de los servicios públicos.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.
- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Adrián Gustavo López.
- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

SR. PRESIDENTE (López): Será girado a las Comisiones de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Presupuesto y Hacienda.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Pero antes quiero fundamentar el proyecto en base a que venimos hace más de 4 años siempre con la ley de emergencia de los servicios públicos.

Esta semana anterior nos encontramos con un decreto del Gobierno de la Provincia donde lo que denomina subsidios mal usados, subsidios malgastados, mal distribuidos -como dice el Gobierno de la Provincia- iban para las cooperativas de Aldea Beleiro, Buen Pasto, Camarones, Corcovado, Cushamen, El Maitén, Facundo, Gan Gan, Gastre, Gualjaina, Lago Blanco, Las Plumas, Paso de Indios, Puerto Pirámides, Ricardo Rojas, Río Mayo, Río Pico, Río Senguer, Tecka, Telsen, Tehuelches y Gobernador Costa.

Con esto el Gobierno de la Provincia hace una reducción de 5.607.000 pesos, éstos son los subsidios mal distribuidos, según el Gobernador de la Provincia y el Ministro Coordinador de Gabinete, el doctor Mammarelli.

Evidentemente, el doctor Mammarelli no conoce mucho la provincia y también está ocasionando... porque hay una ley de emergencia vigente de los servicios públicos y el daño que les está ocasionando a todas estas comunas no tiene nombre. No tiene nombre porque la gente de Ricardo Rojas no cobra el sueldo desde octubre, la gente de Lago Blanco tampoco. La gente de Cushamen se vino a hacer presente a esta Legislatura porque no tienen cómo sostener y cómo hacer para hacerle entender a la gente que la cooperativa ya no va a funcionar más.

Lo que está haciendo el Gobernador de la Provincia es terminar y exterminar con estas cooperativas. Usted sabe, señor Presidente, que si no fuera por el subsidio de servicios públicos estas cooperativas son inviables.

A mí me gustaría saber qué esconde o qué se esconde a través de la quita de este subsidio. Porque no es únicamente dar de baja o derogar, entre comillas, la 1098 con este decreto; porque, entre comillas, deroga a la Ley 1098.

Evidentemente, el ajuste lo están haciendo con la gente, y con esa gente que está muy lejos de esta ciudad para poder protestar y para hacerse escuchar.

Empiezan el ajuste por los más débiles, empiezan con las cooperativas más chiquitas, con la gente del interior que no se puede defender, porque acá muchos nos quedamos callados, pero usted tiene que saber que hay pueblos que ya están sin luz después de las 20 horas, le cortan la luz al pueblo.

Esto no es una casualidad ni echarle la culpa al gobierno que pasó, porque hace 24 meses que está este gobierno. Hace 24 meses que está este Ministro de Economía. Puedo entender el desconocimiento del Ministro Coordinador, Mammarelli, qué pasa si corta el subsidio a estas cooperativas, pero no del Ministro de Economía. No del Gobernador, que está hoy día porque hizo campaña, se pasó la mitad de este año haciendo campaña a lo largo y lo ancho de la Provincia. Entonces, no pude desconocer cuál es la realidad de estos pueblos.

Pero, bueno, la realidad los va a chocar de frente y ni siquiera conoce la ciudadanía de Chubut esa ley de emergencia que acaba de entrar en esta Casa. Recién se está sociabilizando el decreto que firmó ayer el Gobernador, la realidad los va a chocar de frente.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (López): Gracias, señor diputado.

El proyecto de ley será girado a las Comisiones de Infraestructura y de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente. Lo habíamos adelantado en la Comisión de Labor Parlamentaria que estábamos presentando este proyecto y quedaban pendientes dos proyectos más, uno de la emergencia de cirujanos y el otro de la emergencia de anestesistas.

Más allá de adherir a pleno con lo que ha dicho el diputado preopinante, también coordinamos en Labor Parlamentaria que los otros dos proyectos, las otras dos emergencias que también vencen sobre la fecha, le encomendamos a la Comisión de Asuntos Constitucionales la confección y redacción.

De manera que también sería bueno que este proyecto pasara por la Comisión, así salen los tres proyectos juntos.

SR. PRESIDENTE (López): Será remitido, entonces, a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el diputado Pagliaroni por el mismo tema.

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

Escuchaba atentamente al diputado Grazzini, en buena parte de su exposición coincido. Coincidimos, porque este Bloque viene expresando desde hace algún tiempo la preocupación por la prestación de los servicios públicos.

Creo que no se ha tomado la dimensión del impacto que puede tener la medida que se ha adoptado, que ha sido poco comunicada.

Y, de hecho, todos los diputados, la gran mayoría, hemos recibido llamados de representantes de las distintas cooperativas del interior respecto de las dificultades que vienen afrontando y que, por supuesto, van a empeorar en los próximos meses, en caso de que la Provincia deje de hacer el aporte para solventar los gastos.

Hay que decir que la mayoría de los servicios que se brindan en el interior provincial tienen enormes déficit pero no solamente déficit económicos, sino déficit en la calidad. En algunos lugares pasan días, semanas sin electricidad, sin agua, con el sistema cloacal sin funcionar -en aquellas localidades que los hay-, ni hablar de otros, como el servicio de gas que, en muchísimos lugares, no existe y además están lentas las obras para que lo puedan empezar a tener.

Particularmente, sobre estos servicios, hace pocos días, lo hemos expresado en forma pública, esperamos que el Gobierno Provincial incluya -veremos si lo ha hecho en el presupuesto- las inversiones para garantizar los servicios.

Hemos visto, en los últimos años, enormes erogaciones en cuanto a alquiler de equipamiento o de equipos, pero no inversiones definitivas para sustentar la prestación de los servicios en las comunidades más chicas. Esto trae aparejado que estemos hoy en condiciones pésimas en la mayoría de las localidades, con servicios que se prestan de manera precaria, con equipos alquilados en muchos casos y con enormes erogaciones.

Por ejemplo, en cuanto al combustible, aun las localidades más chicas, tienen un promedio diario de gasto de gasoil de tres mil y cuatro mil litros. A esto se le suma el enorme costo del personal. Yo entiendo que, por allí, pueda haber personal excesivo en su cantidad, en cuanto a la prestación que necesita una cooperativa para las localidades más chicas, pero no podemos dejar de pensar en una reestructuración de la forma en la cual se prestan los servicios.

Por ejemplo, por citar solamente una localidad, hace pocos días estuvimos en Corcovado. Allí no se potabiliza el agua desde hace ocho años, al agua simplemente se le pone un poco de cloro y así va a los domicilios. Agua que no puede tomar la gente y tiene que recurrir -como hace ciento cincuenta años- a buscar en baldes y en bidones agua que pueda ser consumida en sus domicilios.

Tenemos, también, en esa misma localidad, innumerable cantidad de vecinos que no tienen medidor. Se les cobra una tarifa que puede ser justa o injusta -depende de dónde se la mire- pero, seguramente, no se les cobra de acuerdo con el consumo porque no tienen un medidor. Bueno, allí, han faltado inversiones en los últimos años y no vemos que se haya encarado un plan para regularizar esta situación.

Por eso creo que haber hecho un corte abrupto en el aporte de la Provincia a las cooperativas no es una solución sino el inicio de un nuevo problema. Hay que recordar que las cooperativas son prestadoras, intermediarias; pero mañana nos podemos encontrar con que las cooperativas se desentienden de la prestación del servicio y quienes tienen o quien tiene la obligación de garantizarles a los chubutenses esos servicios es el Estado, no es la cooperativa. ¿Vamos a responsabilizar a las comunas, que no tienen prácticamente ingresos? No, evidentemente, la responsabilidad va a recaer sobre el Estado Provincial.

Por eso acompaño la opinión, en buena parte, del diputado Grazzini Agüero al respecto y hago también un llamado a la reflexión a quien haya tomado esta medida que ha sido poco anunciada, más allá del decreto que se ha dictado. Creo que el mes de enero va a ser bastante trágico para la prestación de los servicios básicos en las comunidades más chicas.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (López): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Hernández.

- 13 -

CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY N° 019/16

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Brevemente, es para dirigirme a explicar un tema. En el año 2016 ingresé un proyecto a esta Legislatura, el Proyecto de Ley 19, el cual todavía continúa en la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Casa Legislativa. Este proyecto de ley tiene que ver justamente con la prohibición, comercialización, uso y tenencia de pirotecnia.

Esto lo hemos charlado varias veces, en su momento, con el diputado Pagliaroni, presidente de la comisión e, incluso, él hizo algunas revisiones y se hicieron algunos aportes que fueron importantes para el proyecto.

Y luego se presentó también el proyecto n° 139 sobre la modificación del Código Contravencional -que lo presentó la diputada Papaiani- donde se incluye este tema.

Lo que planteo es ver la posibilidad... o sea, me parece bien que esté dentro del Código Contravencional, pero creo que una ley sería una herramienta muchísimo más importante a que solamente forme parte del Código Contravencional, podría estar en una ley y también en el Código Contravencional.

Por ejemplo, días atrás vimos que en Comodoro Rivadavia se aprobó también el tema de la legislación de pirotecnia cero y hoy en día hay ordenanzas tanto en la ciudad de Trelew como en las ciudades de Esquel, ahora Comodoro Rivadavia, Rawson, Puerto Madryn, sobre pirotecnia cero. Quizás algunas localidades más pequeñas de la provincia no tengan aún esta ordenanza.

Por eso, sería por ahí interesante ver la posibilidad -dada la fecha, la cercanía de las fiestas y demás, si bien hay muchas localidades que tienen ya la ordenanza que lo regula y prohíbe- de tratar este proyecto de ley, independientemente de que luego se pueda incluir dentro del Código Contravencional.

Creo que es muchísimo más amplio y no va solamente a una multa, va también a un cambio de paradigma, de pensamiento, como también a hacer campañas informativas de esto que durante muchos años formó parte del folklore popular, hacer fiestas de pirotecnias para fin de año, que realmente causan muchísimo daño.

Esto está comprobado incluso por los informes que ya he presentado de bomberos, de hospital, de algunas organizaciones de discapacidad, de protectoras de animales; creo que en realidad el beneficio de poder contar con la herramienta de una ley sería superador y mayor.

Así que solicito la posibilidad de que este proyecto -que está desde hace mucho tiempo en la comisión y en algún momento estaba con posibilidades de poder aprobarse- pueda ser tratado si es posible el próximo día jueves, como luego también poder incluirlo dentro del Código Contravencional, creo que una cosa no va a inhibir la otra.

Es una solicitud solamente al Presidente de la Comisión para que podamos trabajarlo, creo que es un tema importante, estos días estuvo el tema sobre la mesa y creo que lo piden realmente muchas organizaciones. Esto impediría a lo mejor que se puedan vender estos elementos de pirotecnia en algunas localidades pequeñas -cercanas- donde todavía no existe una ordenanza de prohibición. Así que quería hacer esta solicitud, si es que es posible.

- 14 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 063/17

También quiero presentar un proyecto que me ha dejado el diputado Gustavo Fita, donde se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Presupuesto General 2018 de la Provincia la reparación de la ruta provincial n° 39 desde la intersección de la ruta 3 al barrio Diadema Argentina.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (López): Muy bien, será girado a la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos.

SRA. HERNÁNDEZ: Bien, a la Comisión de Infraestructura, perfecto.

Quiero decir además que yo creía que el gobierno de Mariano Arcioni iba a ser una continuidad del gobierno de Mario Das Neves, pero la verdad es que veo con este decreto que se ha firmado que está más en consonancia no con el de Mario Das Neves sino con el gobierno de Mauricio Macri.

Creo que la única solución -como muy bien estuvo explicando punto por punto la diputada Dufour- para paliar una situación de crisis, que sabemos que existe, que no vamos a negar y demás... pero siempre es cortar o coartar o limitar los derechos de los trabajadores, es siempre cortar por el lugar más sensible, más vulnerable.

En realidad, recién hoy estuve leyendo este decreto. Pero creo que atenta claramente en muchísimos puntos contra los derechos de los trabajadores del Estado. No es solamente el título que sale en el diario de reducir en un 40% la planta política, sino que va a afectar absolutamente a todos los trabajadores estatales.

De todas maneras, lo seguiremos viendo y estudiando artículo por artículo. Pero de ninguna manera lo que he leído creo que pueda beneficiar ni pueda ayudar. Creo que podría haber algunas otras ideas diferentes que no sean volver al pasado.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (López): Gracias, señora diputada.
Tiene la palabra el diputado Pagliaroni.

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente. Simplemente es para acotar algo a lo que decía la diputada Hernández.

Asumo un compromiso personal de tratar el tema, porque de hecho le he hecho algunos aportes al proyecto. Y en caso de simplemente contar con el acompañamiento de los cuatro diputados del Frente para la Victoria que forman parte de la Comisión, daríamos por sentado que se estaría tratando el próximo jueves.

SR. PRESIDENTE (López): Gracias, señor diputado.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más oradores, se levanta la sesión del día de la fecha.

- Eran las 18:12.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 282/17 - H.L.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones n° 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319 y 320/17 dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 283/17 - H.L.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse a la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- a) Detalle sobre las contrataciones directas e indirectas realizadas desde el inicio de la gestión, adjuntando documentación respaldatoria, facturas correspondientes, fechas de actuación y nombre de intermediarios involucrados; de no haberlos, especificar responsable de cada contratación.
- b) Criterios de la selección y contratación por cada uno de los mismos y detalles de cada evento en cuestión.
- c) Criterios y detalles para la contratación del “Coro Kennedy”, facturación correspondiente, detalle de viáticos y utilización de recursos del Estado Provincial, incluyendo detalles de pasajes y nombres de los participantes.
- d) Criterios y detalles para la contratación del grupo “Airbag” en el mes de febrero en la inauguración del puente “El Elsa”, facturación de lo abonado al grupo, facturación de los viáticos y recursos del Estado utilizados.
- e) Detalle de las agrupaciones musicales de origen chubutense contratadas por la Secretaría de Cultura desde el inicio de gestión, montos abonados, facturas correspondientes y eventos de los que formaron parte.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 284/17 - H.L.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que por intermedio de las autoridades del Instituto de Seguridad Social y Seguros y SEROS Chubut, en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Cantidad de ingresos/altas de beneficiarios titulares a la obra social SEROS Chubut desde el 10 de diciembre de 2015.
- 2) Detalle de los ingresos por dependencia, detallando en su caso si corresponde al Estado Provincial o a una Municipalidad, indicando de cuál se trata.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 285/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Fotocopia del Expediente n° 02180-GB-2017 y de las actuaciones complementarias si las hubiera.
- 2) Fotocopia del Expediente n° 2344/16-MIPySP y de las actuaciones complementarias si las hubiera.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 286/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las “Primeras Jornadas Comarcales Pensando en las adolescencias en la Comarca”, realizadas los días 1º y 2 de diciembre de 2017 en las localidades de Lago Puelo y El Bolsón.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las “Primeras Jornadas Comarcales Pensando en las adolescencias en la Comarca”.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 287/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el taller “Hablemos de prostitución”, con la participación de la prestigiosa académica Rosa Cobo Bedía, realizado en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Puerto Madryn el día 7 de diciembre de 2017.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 288/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la jornada de arte y reflexión, “No + trata. De eso sí se habla”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 15 al 17 de diciembre de 2017 en las instalaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Mandala Libros y Centro Cultural por la Memoria, y en la ciudad de Puerto Madryn en el teatro “El Muelle” el día 17 de diciembre de 2017.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la jornada de arte y reflexión “No + trata. De eso sí se habla”.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 289/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las producciones cinematográficas que llevan como título “La caja”, “De testigo el mar” y “Por la vida”, realizadas por los alumnos y su profesor en la materia Actuación ante cámara y Aproximación a la realización, el realizador integral de cine señor Máximo Darío Orquera de la Escuela n° 7718 del barrio Abel Amaya de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Qué vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las producciones cinematográficas que llevan como título “La caja”, “De testigo el mar” y “Por la vida”.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 290/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Reconocer lo actuado por el Comité Evaluador de la “II Convocatoria del Fondo Editorial Permanente de la Honorable Legislatura del Chubut” (Ley I n° 329), establecida por Resolución n° 212/17 de esta Honorable Cámara e integrado por:

• Viviana Yanina Ayilef

DNI 28.560.151

• Silvia Noemí Iglesias	DNI 17.250.516
• Bruno Sancci	DNI 21.069.875
• Evelyn Graciela Beroiza	DNI 28.823.010
• José María Farfaglia	DNI 13.654.990
• Ariel Gómez	DNI 24.384.191
• Cynthia González	DNI 24.449.584
• Magdalena Llorens	DNI 23.235.101
• Leonardo De Bella	DNI 22.248.235
• Nelli Guzmán	DNI 22.260.599
• Jorge P. Solivella	DNI 14.388.349
• Marcelo Jones	DNI 27.020.189

Artículo 2º. Disponer la premiación del trabajo titulado “Cañadón blanco” de los autores Miriam Beatriz Tame (DNI 14.540.176) y René Omar Nazar (DNI 8.108.899), asignando a cada autor un diploma y la suma equivalente a 80 módulos (valor módulo de la Ley de Administración Financiera Provincial, Ley II nº 76) por la obra de su autoría.

Artículo 3º. Establecer que los autores serán responsables de invertir y rendir el dinero en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución nº 212/17 de esta Honorable Cámara.

Artículo 4º. Encomendar a los autores de la obra la incorporación de la siguiente leyenda en el dorso de la portada del libro:

Lo escrito expresa la opinión de los autores. La Honorable Legislatura del Chubut -adhiriendo al derecho de libertad de expresión- auspicia y promueve de manera irrestricta las diversas manifestaciones culturales.
En tal sentido, los autores son legal y moralmente responsables de la veracidad y profundidad de sus investigaciones, de la autoría que ejercen sobre su obra y de las opiniones vertidas en las mismas.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 291/17 - H.L.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Créase el Observatorio de Derechos de los Pueblos Originarios, constituido como un órgano consultivo de la Provincia del Chubut, e invita a las provincias de Río Negro y Neuquén a sumarse al mismo desde sus respectivas Legislaturas.

Artículo 2º. Este Observatorio estará constituido por los legisladores provinciales integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género, concejales de las diferentes localidades y referentes de las comunidades con cada zona; Sur, Meseta Central, Comarca (noroeste de la provincia), Meseta Centro Norte, noroeste de la provincia (costa y valle).

Se invitará a los legisladores nacionales de la Provincia del Chubut y legisladores provinciales y municipales de las provincias de Río Negro y Neuquén a sumarse a esta iniciativa.

Artículo 3º. Serán los objetivos del Observatorio:

- a) Velar por el cumplimiento de los derechos internacionales, nacionales y provinciales consagrados a los pueblos originarios en Argentina.
- b) Generar un espacio de diálogo intercultural institucionalizado con las comunidades originarias y otras instituciones representativas pertenecientes a los pueblos indígenas de la Provincia del Chubut y del resto de la región, a fin de construir propuestas conjuntas para instrumentar los derechos reconocidos en la Constitución Nacional y Provincial.
- c) Propiciar el involucramiento y la participación en el Observatorio de instituciones representativas de los pueblos indígenas y de funcionarios estatales, especialmente aquellos con competencias vinculadas con la formulación de propuestas referidas en el inciso anterior.
- d) Crear un centro de documentación con todas las leyes nacionales, provinciales y disposiciones municipales sobre derechos de los pueblos originarios en la región y las sentencias de las provincias, de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se vinculen con la temática que los afecten, organizadas y sistematizadas de acuerdo a criterios que faciliten la búsqueda y que a su vez permitan un abordaje comparativo. Asimismo, dicho centro debe contener información actualizada de la existencia de programas estatales vinculados con la satisfacción de estos derechos colectivos, el estado de situación de las comunidades e instituciones de estos pueblos, del goce efectivo de sus derechos y de los incumplimientos estatales, documentos y pronunciamientos públicos emitidos por instituciones propias de los pueblos aludidos, etcétera.

- e) Promover y organizar capacitaciones a diferentes actores estatales, no gubernamentales y miembros de los pueblos indígenas sobre los derechos indígenas y los mecanismos nacionales e internacionales de protección de los mismos.
- f) Capacitar a abogados de derecho Indígena para el tratamiento de problemáticas y abordaje de causas.
- g) Impulsar el debate de propuestas legislativas que generen acciones y políticas públicas en atención al cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios, activando la asociación y coordinación con otras instituciones y organismos públicos y privados, provinciales, nacionales e internacionales y respetando el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas.
- h) Generar pronunciamientos que promuevan la visibilidad y socialización de casos y situaciones que incurran en el avasallamiento e incumplimiento de los derechos.
- i) Realizar actividades educativas y de difusión sobre la cultura de los pueblos originarios.
- j) Establecer una red de instituciones y organizaciones relacionadas con la promoción y defensa de los derechos de los pueblos originarios de la región, procurando una amplia circulación de información.

Artículo 4º. El Observatorio de los Derechos de los Pueblos Originarios funcionará en el seno de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y será competencia especial de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 5º. El Observatorio de los Derechos de los Pueblos Originarios será una instancia de carácter permanente que elaborará anualmente informes con sus conclusiones, encontrándose facultada a emitir y elevar informes parciales, si lo considerara necesario. La Comisión queda facultada para solicitar al Observatorio alguna tarea puntual, como visitas a terreno, elevación de estudios de caso y cualquier otra actividad enmarcada en las finalidades del Observatorio. Los informes con las conclusiones finales tomarán estado parlamentario, la Comisión lo dará a publicidad en la página web de esta Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut y lo facilitará a todos los medios de comunicación social que así lo soliciten.

Artículo 6º. Facúltase a la Comisión de Derechos Humanos y Género a afectar al personal de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut que considere necesario para el funcionamiento del Observatorio, a requerir las liquidaciones de viáticos y gastos correspondientes para atender desplazamientos y acciones efectuadas por sus integrantes y a contratar hasta dos (2) profesionales para tareas específicas y con antecedentes y experiencia verificable en la materia de incumbencia del Observatorio.

Artículo 7º. Los gastos emergentes de la aplicación de la presente ley serán atendidos con fondos provenientes del presupuesto de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut. A tal efecto autorízase al Presidente a efectuar las compensaciones que resulten necesarias.

Artículo 8º. Invitar al Parlamento Nacional, a la Honorables Legislaturas de Río Negro y Neuquén y todas aquellas zonas que estén interesadas en participar, así como a los Concejos Deliberantes referidos en el artículo 2º, a sumarse al Observatorio que aquí se crea.

Artículo 9º. En un plazo de treinta (30) días después de su conformación deberá realizar su reglamentación.

Artículo 10º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 292/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar el urgente tratamiento del proyecto de ley nacional de emergencia en materia social por violencia de género (S - 1773/15), el cual tiene media sanción de la Cámara de Senadores.

Artículo 2º. Comunicar la presente resolución a la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina y, por su intermedio, a la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss

RESOLUCIÓN N° 293/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Expresar el rechazo al Decreto n° 794/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se crea la Sociedad Corredores Viales Sociedad Anónima, lo que implica en los hechos la privatización de Vialidad Nacional.

Artículo 2º. Exigir el rechazo del citado decreto y comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional y a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 294/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de tres (3) días hábiles, desde el momento en que envíe documentación en cumplimiento de los convenios de deuda con el Fondo Fiduciario Provincial, informe y remita a este Poder Legislativo copia de la totalidad de la misma sea cual fuere el organismo de destino del Gobierno Nacional. A modo indicativo, copia de:

- 1) Esquema de ahorro inversión financiamiento mensual y acumulado en las etapas de crédito vigente, gasto devengado, y gasto pagado del ejercicio y de ejercicios anteriores de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social) correspondiente al período fiscal 2017 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio con un mes de rezago.
- 2) Esquema ahorro inversión financiamiento anual en las etapas de crédito vigente, gasto devengado y gasto pagado del ejercicio y de ejercicios anteriores del sector público no financiero Provincia (Administración pública no financiera, obra social, empresas públicas y otros entes) correspondiente al período fiscal 2017 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio con un trimestre de rezago.
- 3) Recursos de origen nacional, tributarios provinciales, regalías (mineras, hidroeléctricas e hidrocarburíferas). Otros no tributarios y transferencias presupuestarias mensuales de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social) correspondientes al período fiscal 2017 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio con un mes de rezago.
- 4) Situación del Tesoro (compatible con los flujos informados en el ahorro inversión financiamiento solicitados en el ítem 1), stock de la deuda, servicios de la deuda y uso del crédito mensual de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social), correspondientes al período fiscal 2017 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio, con un mes de rezago. Características de los avales y garantías otorgadas por la Provincia trimestrales, correspondientes al período fiscal 2016 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio con un trimestre de rezago.
- 5) Planta, nómina y cargos testigos de personal activo y pasivo (provincial y municipal) de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social), con detalle de agentes por escalafón y agregado institucional, trimestrales, correspondientes al período fiscal 2017 y durante los sucesivos años de todo el período de vigencia del convenio con un trimestre de rezago.
- 6) Planta, nómina, y cargos testigos de personal activo y pasivo (provincial y municipal) del sector público no financiero provincial (Administración pública no financiera, obra social, empresas públicas y otros entes), con detalle de agentes por escalafón y agregado institucional semestral correspondientes al período fiscal 2017 y durante los sucesivos años de todo el período de vigencia del convenio con un trimestre de rezago.

7) Gasto mensual devengado y pagado en personal activo y pasivo (provincial y municipal) por concepto de liquidación de haberes de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social), correspondientes al período fiscal 2016 y durante los sucesivos años de todo el período de vigencia del convenio con un mes de rezago.

8) Gasto mensual devengado y pagado en concepto de subsidios a municipios de la Provincia (con detalle de pesos transferidos a cada municipio), correspondientes al período fiscal 2017 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio con un mes de rezago.

9) Gasto devengado trimestral de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social) clasificado por finalidad y función, y objeto de gasto, correspondientes al período fiscal 2017 y de los sucesivos años durante todo el período de vigencia del convenio con un trimestre de rezago.

10) Flujo de caja mensual real de los últimos seis (6) meses previos a la entrada en vigencia del convenio y proyectada mensual durante los sucesivos años de vigencia del convenio, con quince (15) días de antelación al mes que se informa.

11) Evolución mensual con apertura diaria de cuentas bancarias del gobierno con detalle de utilización del FUCO, con tres (3) días hábiles de rezago al último hábil de cada mes, durante el período de vigencia del convenio.

12) Presupuesto 2018 y de los sucesivos años durante el período de vigencia del convenio, luego de la aprobación legislativa correspondiente, con información detallada de las pautas consideradas en el mismo, y del esquema ahorro financiamiento en la etapa de crédito original del sector público no financiero provincial (Administración pública no financiera, obra social, empresas públicas y otros entes).

13) Proyección mensual del esquema ahorro inversión financiamiento base devengado y pagado del ejercicio y de ejercicios anteriores de la Administración pública no financiera (Administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social), para el año 2017 y sus sucesivos años durante el período de vigencia del convenio.

14) Proyección mensual del esquema ahorro inversión financiamiento base devengado y pagado del ejercicio y ejercicios anteriores del sector público no financiero provincial (Administración pública no financiera, obra social, empresas públicas y otros entes) para el año 2017 y sus sucesivos años durante el período de vigencia del convenio.

15) Información sobre programas que esté llevando a cabo la Provincia o que se encuentren en etapa de diseño para mejorar la situación de las finanzas públicas en materia de recursos, gastos y financiamiento, con una actualización trimestral durante todo el período de vigencia del convenio.

16) Código fiscal vigente y política tributaria anual (alícuotas, bases imponibles y exenciones), con actualización trimestral de existir modificación.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 295/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo, a través del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut:

- Sobre los motivos que llevaron a suspender y/o posponer la participación de nuestros adultos mayores en los Juegos Evita regionales, en más de una ocasión (salvo la última fecha, que fue suspendida la actividad con motivo del duelo provincial ante el fallecimiento del entonces Gobernador).
- Sobre cuál es el motivo del presupuesto que la Secretaría de Deportes de la Nación proporcionó para esta actividad y cuál ha sido su destino, ya que al no haber instancias provinciales de clasificación no se concurre a la instancia nacional de la competencia.
- Sobre cuáles son los marcos de convenios entre Provincia y Nación para el desarrollo en el territorio provincial de los “Juegos Evita”, para garantizar la participación inclusiva de los adultos mayores, con las garantías de bioseguridad, sanitaria y de traslados.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 296/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Detalle al 10 de diciembre de 2017 de los actuales integrantes de la planta política, incluyendo ministros, secretarios, subsecretarios, directores generales y asesores, indicando nombre, fecha de ingreso y remuneración bruta de cada uno de ellos.
- 2) La nómina incluirá la totalidad de los asesores y/o personas que revisten como tales, en la totalidad de la Administración pública centralizada, entes autárquicos, empresas, sociedades del Estado y sociedades anónimas con mayoría estatal.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 297/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, improrrogable, informe a esta Legislatura sobre lo siguiente:

- a) Enviar el registro de profesionales que lleva el Ministerio de Salud de la Provincia, encuadrado dentro del artículo 33º incisos a), b) y c) de la Ley X nº 3.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 034/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Presupuesto General de la Provincia 2018 la construcción del edificio de la Escuela Secundaria nº 7717, ubicada en el barrio Stella Maris de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 035/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Presupuesto General de la Provincia 2018 la construcción del edificio de la Escuela Secundaria n° 7704, ubicada en el barrio Diadema de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 036/17 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que resulta un hecho altamente preocupante la decisión adoptada por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut referida al cierre de inscripción para el cursado de la Tecnicatura Superior en Petróleo y Gas, que se dicta en el Instituto Superior de Educación Técnica n° 812 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut reconsidere y revierta la decisión de cerrar la inscripción en la Tecnicatura Superior en Petróleo y Gas.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Diputado Adrián Gustavo López
Vicepresidente Primero
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut